

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Ángel 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

Habiendo fallecido el día 19 de octubre de 1974 en Madrid, don Bienvenido Martín García, sin herederos. Habiendo sido declarado el Estado heredero abintestato por auto del Juzgado de primera instancia número 19 de esta capital, con fecha 12 de noviembre de 1979. Observadas las disposiciones legales al efecto y en base a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Gobernador civil interino, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, Francisco Javier Minondo Sanz.

(G. C.—6.157)

Habiendo fallecido el día 7 de diciembre de 1974, en Madrid, doña Josefa Herrero Alegre, sin herederos. Habiendo sido declarado el Estado heredero abintestato por auto del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital, con fecha 7 de septiembre de 1977. Observadas las disposiciones legales al efecto y en base a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, del Ministerio de Hacienda, se publica el presente anuncio a fin de que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Gobernador civil interino, Presidente de la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, Francisco Javier Minondo Sanz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127, del día 31 de mayo de 1980, se ha publicado el nombramiento del Tribunal calificador del Concurso de Mérito

Libre para proveer la plaza de Adjunto del Viceinterventor.

Completando el nombramiento de este Tribunal en lo que se refiere al vocal de la Abogacía del Estado, se hace público que ha sido designado don Jesús Ruiz Beato.

Madrid, 9 de junio de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.138)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Instruido y aprobado el expediente de imposición de las contribuciones especiales por obras de alumbrado en el Parque de Europa, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

El expediente citado podrá ser examinado en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, núm. 9) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.669)

Departamento Tributario

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en el Departamento Tributario de esta Secretaría General el acuerdo del Ayuntamiento

Pleno de 30 de mayo de 1980 de imposición del Impuesto sobre estacionamiento vigilado y aprobación de su Ordenanza fiscal reguladora, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.609)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PORTLAND VALDERRIVAS"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa «Portland Valderrivas», y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio, elaborado por la Comisión Deliberante del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Portland Valderrivas».

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el art. 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO PARA 1980, DE LA EMPRESA "PORTLAND VALDERRIVAS, S. A."

Artículo 1.º *Ámbito de aplicación.*—El presente Convenio será de aplicación a todos los centros de trabajo que actualmente tiene establecidos «Portland Valderrivas, S. A.».

Art. 2.º *Ámbito personal.*—Queda comprendido todo el personal que por medio de contrato verbal o escrito esté al servicio de la Empresa, sin distinción de la modalidad del contrato establecido en cuanto a su duración.

No obstante, se exceptúan del presente Convenio, todas aquellas personas a quienes se refieren los artículos 2.º y 3.º de la Ley de Relaciones Laborales, así como también las que voluntariamente estén excluidas o se excluyan del ámbito de los Convenios Colectivos de la Empresa.

Art. 3.º *Ámbito temporal.*—Las disposiciones de este Convenio entrarán en vigor, a todos los efectos, con carácter retroactivo el día 1 de enero de 1980. La vigencia se mantendrá hasta las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 1980.

Art. 4.º *Denuncia.*—El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, con una antelación de tres meses a su vencimiento. Caso contrario, quedará prorrogado de forma automática por período de un año.

Art. 5.º *Vinculación a la totalidad.*—El presente Convenio forma un todo indivisible, pues las condiciones pactadas se han estimado en conjunto global. Si por la autoridad laboral competente no se aprobara alguna de las cláusulas o se indicase la introducción de modificaciones que puedan alterar ese conjunto global, el Convenio quedará sin eficacia, debiéndose reconsiderar la totalidad de su contenido.

Art. 6.º *Garantía «ad personam».*—Serán respetadas en su integridad aquellas individuales más ventajosas que las que, para los respectivos casos, suponga el Convenio.

Art. 7.º *Vigilancia e interpretación del Convenio.*—Se crea una Comisión Paritaria para las cuestiones que se deriven de la aplicación del presente Convenio, pudiendo resolver la misma cuantas dudas y divergencias se susciten en la interpretación de su articulado.

Art. 8.º *Vacaciones.*—Todo el personal tendrá derecho a vacaciones de veintiocho días.

El personal con derecho a vacaciones que cese en el transcurso del año, ten-

drá derecho a la parte proporcional de las mismas, según el número de semanas o meses trabajados, computándose como semanas o meses la fracción de los mismos.

Sólo las personas que disfruten de sus vacaciones en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 3 de junio siguiente, gozarán de un incremento en la retribución de las mismas en un 50%. No habrá lugar a este incremento cuando la fecha comprendida entre las dos citadas haya sido solicitada por el trabajador.

Durante 1980, se continuará la rotación definida en el Convenio anterior para el disfrute de las vacaciones.

La Empresa facilitará antes del 1 de marzo la lista de asignación de vacaciones.

Art. 9.º **Jornada.**—Durante el año 1980, la jornada anual será de 1.980 horas efectivas de trabajo para los horarios en jornada partida y de 1.948 horas efectivas de trabajo para los horarios de jornada continuada, todo ello computado con efectos desde el momento en que el trabajador se encuentra ya en su puesto de trabajo.

Los trabajadores de las oficinas de Madrid, continuarán realizando la misma jornada que vienen desarrollando actualmente.

Art. 10. **Tabla general de percepciones económicas:**

Nivel	Sueldos base Convenio
III	48.947,—
IV	46.822,—
V	43.153,—
VI	39.688,—
VII	37.854,—
VIII	35.932,—
IX	33.341,—
X	32.176,—
XI	30.283,—
XII	29.118,—

B) En su caso serán respetadas a los trabajadores aquellas condiciones económicas que, en el caso concreto y personal, resulten más beneficiosas.

C) El premio de antigüedad se devengará conforme a las normas legales y calculado sobre el salario mínimo interprofesional, vigente en cada momento.

Art. 11. **Gratificaciones extraordinarias reglamentarias.**—Personal con salario diario, treinta días de retribución en la primera semana de junio y otros treinta días en Navidad.

Personal con salario mensual, una mensualidad en la primera semana de junio y otra en Navidad.

Art. 12. **Plusés especiales.**

A) Para el personal que trabaja en régimen de tres turnos y sin distinción de categorías laborales, se fija un plus de 264 pesetas diarias por cada día de trabajo efectivo en tal sistema.

El personal que trabaja en régimen de horario fijo con descanso semanal rotativo, devengará como plus la cantidad de 132 pesetas por cada día de trabajo efectivo en el sistema dicho.

B) El personal administrativo, técnico de oficinas y subalterno que presta o preste servicio en oficinas de fábrica y cantera, devengará un plus mensual de 1.322 pesetas, sin distinción de categorías laborales.

C) Quedan compensados y absorbidos por el conjunto retributivo que se desprende de este Convenio, todos aquellos plusés de penosidad, toxicidad, peligrosidad, altura y demás de similar naturaleza que pudiesen ser aplicados a cualquier trabajador, toda vez que estas incidencias se producen en escaso grado y de modo inconstante, lo que haría extremadamente difícil su cuantificación de otro modo.

Art. 13. **Participación de Beneficios.** El abono de esta participación se efectuará dentro de los cuatro primeros días del mes de enero de cada año, y su cuantía consistirá en un 8% sobre el resultado de multiplicar la suma de las retribuciones fijas por 365 o por 12, según se trate de salario diario o mensual, respectivamente.

Esta participación se prorrateará en su caso, en proporción al tiempo durante el cual haya pertenecido el tra-

bajador a la plantilla de la Empresa, dentro del año correspondiente.

Art. 14. **Participación sobre la venta.** Para aumentar la participación de los trabajadores en los beneficios de la Empresa a través de la venta, y conviniendo expresamente las partes que no tiene carácter de prima o incentivo a ningún efecto, se establece esta «participación sobre la venta» («P.V.») que se regirá por las siguientes normas:

1.ª Se considerará «venta» la cantidad de toneladas de cemento vendidas, cualquiera que sea el tipo de cemento, a lo largo del año. En los casos en que la Empresa venda «clinker», el número anual de toneladas de este producto también entrará en el cómputo a efectos de cifrar de «venta», pero considerándose cada tonelada de «clinker» como tres cuartas partes de la tonelada.

2.ª A efectos de esta «participación» se computarán como horas efectivamente trabajadas:

a) Todas las realmente realizadas por todo el personal sujeto al Convenio, excluyendo de las mismas las que se trabajen para nuevas inversiones, en cuyo concepto entraran todos los trabajos que contablemente merezcan esa calificación.

b) Todas las horas realmente realizadas por el personal de empresas distintas de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» que presten a ésta cualquier clase de servicio excluyendo aquellas horas que se trabajen para nuevas inversiones calificadas contablemente como tales, o para grandes reparaciones. En ningún caso el número de horas excluidas como destinadas a grandes reparaciones podrá cifrarse por encima de cuarenta y dos mil horas al año. Este límite aumentará en ocho mil horas/año, si la Empresa decide poner en funcionamiento el horno III, a cuyo efecto, en su caso, se computará sólo el tiempo que, dentro de la vigencia del Convenio, funcione el citado horno, obteniendo así y en proporción a tal período el número de horas que, dentro de las ocho mil horas, deba aplicarse.

3.ª Para la fijación de la «participación» se atenderá a la siguiente escala:

Índice de Ventas	Participación horaria en Venta
N.º de kilos vendidos dividido por el n.º total de horas efectivamente trabajadas en el mismo período	Ptas. por cada hora ordinaria efectivamente trabajada
1.097 kg./h. o menos	0
1.100 kg./h. o menos	0,68
1.150 kg./h. o menos	10,61
1.200 kg./h. o menos	19,85
1.250 kg./h. o menos	29,89
1.300 kg./h. o menos	39,86
1.350 kg./h. o menos	48,85
1.400 kg./h. o menos	58,37
1.450 kg./h. o menos	68,46
1.500 kg./h. o menos	77,31
1.550 kg./h. o más	88,44

4.ª La aplicación individualizada de esta «P.V.», será la que resulte de multiplicar el número de horas ordinarias efectivamente trabajadas por cada interesado por la «participación horaria» fijada en la norma tercera, teniendo en cuenta que a cada nivel de ordenanza corresponden los siguientes coeficientes multiplicadores:

Nivel	Coefficiente multiplicad.
III	1,681
IV	1,608
V	1,482
VI	1,363
VII	1,300
VIII	1,234
IX	1,145
X	1,105
XI	1,040
XII	1

5.ª La «participación» tiene carácter anual, pero a fin de cada mes se llevará a cabo el cómputo hasta esa fecha, y cada fin de mes se abonará la cantidad que por diferencia con la liquidación al mes anterior corresponda.

Al objeto de regularizar al máximo las percepciones mensuales por este concepto, se aplicará la fórmula de tendencia anual móvil, utilizada durante 1979 en la Empresa, tomando como datos de origen los reales producidos durante dicho año, cuestión en la cual, como en general en cuanto afecte a esta participación, la representación legítima de los trabajadores tendrá los lógicos deberes y derechos de información y comprobación, funciones que abarcan asimismo a la evolución del empleo, cuestión esta última sobre la que los trabajadores designados al efecto por el comité de representantes serán informados por la Empresa quincenalmente.

6.ª Esta «participación», por su origen y su naturaleza, no se tendrá en cuenta para el cálculo y pago de horas extraordinarias, gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios ni vacaciones.

7.ª Esta «participación» deberá revisarse cuando lo aconseje la modificación sustancial de cualquiera de las bases económicas tecnológicas o de otra índole tenidas en cuenta en este momento.

Obviamente será también motivo de revisión la comprobación de que han existido errores en los cálculos para el establecimiento de la norma tercera, así como el que judicial o administrativamente se estimase no ajustada a derecho.

Art. 15. La retribución de las gratificaciones extraordinarias previstas en el artículo 11 y de las vacaciones serán las que legalmente correspondan, incrementadas en las siguientes cuantías para el nivel respectivo.

Nivel	Cuantía
III	11.275,—
IV	10.786,—
V	9.940,—
VI	9.142,—
VII	8.720,—
VIII	8.277,—
IX	7.680,—
X	7.411,—
XI	6.975,—
XII	6.707,—

Las partes pactan expresamente que estas retribuciones no entren en cómputo para el pago de las horas extraordinarias, ni para la participación en beneficios.

Art. 16. **Horas extraordinarias.**—Se pacta expresamente en este Convenio que durante el año 1980 el valor de las horas extraordinarias será el que individualmente regía al treinta y uno de diciembre de 1979, para cada categoría y persona, incrementado en un 16%, excepto en los casos en que, durante la vigencia del Convenio alguien cambie de categoría o de escalón de antigüedad en la Empresa, casos en los cuales se le aplicará el valor al treinta y uno de diciembre de 1979 de la categoría o escalón de antigüedad alcanzados. Lo cual se mantendrá válido durante la vigencia de este Convenio sean cuales fueren las novedades legislativas establecidas después del comienzo de su negociación, a saber, el día catorce de enero de 1980.

Art. 17. **Revisión salarial.**—En el caso de que el Índice de precios al consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, llegue a superar de junio de 1980 el 6,75%, una vez excluida la repercusión de los precios de la gasolina de consumo directo, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre el índice así calculado. Esta revisión se aplicará con efectos del uno de enero de 1980.

Art. 18. **Anticipos.**—Se reconoce el derecho del personal a obtener anticipos sin interés de sus retribuciones, previa justificación suficiente de su necesidad.

Los anticipos serán de una cuantía máxima de dos meses de retribución y deberán reintegrarse, también como máximo, en el plazo de los dieciocho meses siguientes.

Condición inexcusable será que el solicitante no se halle sometido en el momento de su petición a descuento por anticipo semejante, todo ello de acuer-

do con lo determinado por la Ordenanza de Trabajo en esta materia.

Art. 19. **Colaboración del personal.** Base fundamental de este Convenio, es conseguir la mayor productividad de la Empresa, para cuya consecución, el personal sea de la sección que fuere y centro laboral de que se trate, colaborará como hasta ahora con la Dirección para todo el trabajo y reparación en el curso normal de la fabricación y en casos de emergencia o avería parcial o total de la maquinaria, incluso fuera de la jornada normal de trabajo, siempre dentro de las normas legales al efecto.

Art. 20. **Vivienda.**—La Empresa unilateralmente reguló unos sistemas de préstamos para la adquisición de viviendas y de ayuda de viviendas, mediante los correspondientes reglamentos. Estos reglamentos se anexionan al presente Convenio, pasando, por tanto, a formar parte del mismo.

Art. 21. **Promoción cultural.**—«Portland Valderrivas, S. A.» reguló, mediante un oportuno reglamento, un sistema de becas para estudio de los hijos de sus productores. Se acuerda que tal reglamento se anexe a este Convenio y pase a formar parte del mismo.

Art. 22. La Empresa formará el escalafón del personal a su servicio por niveles de ordenanza, con separación de las categorías por orden de antigüedad y haciendo constar la fecha de ingreso en la Empresa y en la categoría. El escalafón se actualizará anualmente y se colocará en lugar público en todos los centros de trabajo para conocimiento de los trabajadores, los cuales tendrán un plazo de quince días para reclamar ante la Empresa en caso de disconformidad con las fechas o categorías asignadas.

Art. 23. La Empresa pondrá en conocimiento de todo el personal, en lugar público en todos los centros de trabajo, las vacantes que se produzcan, para así facilitar al personal el ejercicio de los derechos que en la materia le vengan legalmente reconocidos.

Art. 24. Las resultantes económicas que se deriven del presente Convenio se basan con total realismo, en la seguridad de conseguir un incremento de la productividad y una reducción del absentismo.

ADICIONAL PRIMERA

El personal obrero de «Portland Valderrivas, S. A.», que hasta la fecha venía percibiendo cantidades anticipadas semanalmente, pasarán a percibir un sólo anticipo el día quince de cada mes, en la cuantía que se fija:

Nivel	Cuantía
VII	20.000,—
VIII	20.000,—
IX	17.500,—
X	17.500,—
XI	16.000,—
XII	16.000,—

ADICIONAL SEGUNDA

En los casos de incapacidad laboral transitoria por enfermedad o accidente no laboral que requieran hospitalización o, en su caso, certificación del médico de Empresa, a petición del interesado, se complementará como máximo por parte de la Empresa el 25% del sueldo base, complemento de puesto de trabajo y antigüedad.

(G. C.—2.894)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en el término municipal de Santa María de la Alameda, con motivo de las obras de «Carretera de Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial, Navas del Marqués y Navalperal de Pinares. Trozo tercero. Tramo A», esta Jefatura ha señalado el día 17 de junio de 1980, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los

interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Ingeniero-Jefe (Firmado).

Número fincas.—Propietarios

8.—Hdos. de don Rufino Martín Vicente.

9.—Hdos. de don Rufino Martín Vicente.

7.—Hdos. de don Rufino Martín Vicente.

26 bis, 27 bis, 25, 5, 2 y 3.—Don Tomás Aparicio Soriano.

34.—Doña Florencia Aparicio Manzano.

24.—Don Tomás Aparicio Soriano.

45.—Hdos. de don Pedro Soriano García.

(G. C.—6.139)

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MADRID

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias siderometalúrgica, imprenta, cafetería, construcción y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarto piso, el día 26 del actual, a las nueve y treinta horas.

En la Unidad de Recursos-Apremios (sexto piso) de la citada Tesorería, se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Tesorero territorial (Firmado).

(G. C.—6.125) (O.—35.708)

AYUNTAMIENTOS

RASCÁFRÍA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, de sus valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

1. Objeto del contrato y tipo de licitación: Lo es la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos, por lo que percibirá el 7,5 por 100 del total de la cobranza.

2. Duración del contrato: Un año renovable.

3. Garantías: Será de 50.000 pesetas.

4. Forma de pago: Mensual.

5. Exposición del pliego: Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y si se produjeran reclamaciones, quedaría sin efecto el concurso y se anunciaría nuevamente.

6. Presentación de plicas: Se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante las horas de oficina.

7. Apertura de plicas: Se realizará en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

8. Gastos: Los que se enumeran en la cláusula 16 del pliego.

9. Modelo de proposición: El que se inserta al final del pliego.

Rascafría, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.929) (O.—35.623)

GALAPAGAR

Don Julio Serrano Delgado, vecino de Madrid, solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a bar, de tercera categoría, en local situado en la calle de León, de la Colonia España, de este término municipal.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—5.916) (O.—35.610)

BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Buitrago, a 30 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.792) (X.—228)

COLMENAR DE OREJA

Por parte de don Angel Díaz Haro se ha solicitado licencia para instalar un local destinado a discoteca, en la finca número 21 de la calle de San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 30 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.814) (O.—35.562)

NUEVO BAZTAN

Por parte de "Unión Eléctrica" se ha solicitado licencia para un centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la calle del Transformador, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nuevo Baztan, a 28 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.818) (O.—35.566)

VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar centro de transformación y distribución de energía eléctrica, en la carretera de Carabaña, punto kilométrico 12,200, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.914) (O.—35.601)

Por parte de don Antonio Cruz Barahona se ha solicitado licencia para taller de confección infantil, en la finca número 53 de la calle de Samuel Baltés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 9 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.037) (O.—35.660)

VILLA DEL PRADO

Por parte de doña Amparo Arroyo Alvarez se ha solicitado licencia para instalar establecimiento comercial de venta al por menor de comestibles, en la finca sin número de la calle de S. José y paseo de la Estación, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 7 de junio de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.033) (O.—35.656)

RASCÁFRÍA

Por parte de don Juan Mariano Bustarviejo Revilla se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería a mano y obras con montaje, en la calle de los Cascajales, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rascafría, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.034) (O.—35.657)

EL ESCORIAL

Por parte de doña Carmen González Bellot se ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P., en la finca número 1 de la Colonia de San Ignacio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 28 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.830) (O.—35.578)

Se hace público para general conocimiento que por parte de don Juan José Herranz Díaz se ha solicitado licencia para instalar un cartel luminoso de 60 por 70 centímetros, en la calle de la Independencia, número 2, de esta localidad.

El Escorial, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde, Maximino Heras Cotillo.

(G. C.—5.819) (O.—35.567)

MOSTOLES

Don José Luis San Juan Revilla solicita autorización para instalar frutería, en la avenida Olímpica, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.815) (O.—35.563)

Doña Amparo Perea Ruiz solicita autorización para instalar laboratorio de análisis clínicos, en la calle de Villaamil, número 70.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.816) (O.—35.564)

Don Gerardo Manzano Jara solicita autorización para instalar venta menor de artículos ferretería, en la calle de Villaamil, número 38.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.817) (O.—35.565)

Doña María Belén Bustos del Olmo solicita autorización para instalar venta artículos de óptica y fotografía, en la calle

de Alonso Cano, número 6, posterior, local 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.000) (O.—35.635)

Don Juan M. Calahorra García solicita autorización para instalar venta menor confecciones de señora, caballero y niño, en la calle de Castellón, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.001) (O.—35.636)

VALDEMORO

Por parte de don Carlos Camarena Martínez se ha solicitado licencia para la apertura de una guardería infantil y jardín de infancia, en Edificio Lerma, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemoro, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.820) (O.—35.568)

SOTO DEL REAL

Solicitada la devolución de fianza constituida por don Manuel Martín Ramírez, adjudicatario que fué de conservación y lectura de contadores de agua de esta Villa, cuya cuantía asciende a 3.000 pesetas, se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Soto del Real, a 31 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.821) (O.—35.569)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.873/80, de don José García Polo, para instalar y ejercer la actividad de salchichería, en la avenida de La Libertad, número 13, galería comercial, puesto 7.

Expediente número 1.874/80, de doña Tiburcia Ortega Gamarra, para instalar y ejercer la actividad de venta de aves, huevos y caza (ampliación), en la calle del Río Isuela, números 1 y 2.

Expediente número 1.876/80, de doña Juliana García Rubio, para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación de automóviles, en la calle de Calderón de la Barca, número 17.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—5.822) (O.—35.570)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.866/80, de don Gregorio Carro Carro, para instalar y ejercer la actividad de venta al detall de productos congelados, en la calle de Los Monegros, número 10, galería comercial, puesto 66.

Expediente número 1.868/80, de don Juan López Martínez, para instalar y ejercer la actividad de colegio preescolar

(párulos), en la calle de La Rioja, números 45 y 47.

Expediente número 1.872/80, de don Manuel Pena Fernández, para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación, en la calle de Fray Luis de León, número 1.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—5.823) (O.—35.571)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.880/80, de "Promotora Sayre, S. A.", para instalar y ejercer la actividad de garaje de comunidad, en la calle de Fátima, sin número.

Expediente número 1.805/79, de don Santiago Soblechero Martín, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la plaza de La Flor, número 1.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—5.824) (O.—35.572)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1980, acordó aprobar los proyectos de las siguientes obras:

Urbanización calle del Río Ter y Río Heredia.

Urbanización calle Aragón y calle Castilla.

Urbanización de la plaza de Extremadura.

Urbanización de la plaza de La Mancha.

Urbanización de la plaza de Los Ríos; y Aparcamiento en la avenida del Mediterráneo.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiendo presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—5.906) (O.—35.595)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1980, acordó aprobar el proyecto de urbanización de la plaza de El Salvador, y calle de Las Animas.

Lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local y ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiendo presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Leganes, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—5.907) (O.—35.596)

Se hace saber que en este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de exacciones municipales relativo a la modificación de la Ordenanza del tributo no fiscal sobre solares sin vallar, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de abril de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Leganes, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—5.867) (X.—229)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Francisco Gil Hernández ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de un garajé particular, en el Parque Valde-marin, bloque tercero.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 29 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.825) (O.—35.573)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Faustino Pérez Muñoz, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de un garajé particular, en la calle de los Mártires, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.826) (O.—35.574)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Vicente González Fernández, ha solicitado del Ayuntamiento la licencia para la instalación y apertura de un almacén de coloniales, en el punto kilométrico 48,400 de la carretera de Andalucía.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.827) (O.—35.575)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Manuel Fernández Villalobos, ha solicitado del Ayuntamiento la licencia para la instalación y apertura de un gango-kiosko para la venta de bebidas refrescantes, en la calle Confesores, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.828) (O.—35.576)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Moto Diesel, So-

ciudad Limitada", contra José María Cruz Barquero, en reclamación por despido-sanción, registrado con el número 163 de 1977, se ha acordado citar a "Moto Diesel, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Moto Diesel, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.877)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorenje, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Lorenzo Barceló y otro, contra "Prestigio 2.000, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.135-6 de 1980, se ha acordado citar a "Prestigio 2.000, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prestigio 2.000, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.555)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Roberto Clemente Campo, contra "Coyre, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.284 de 1980, se ha acordado citar a "Coyre, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coyre, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.560)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mónico Fernández Daimiel, contra Sociedad Protectora de Animales y Plantas, en reclamación por despido, registrado con el número 801 de 1980, se ha acordado citar a Mónico Fernández Daimiel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mónico Fernández Daimiel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.666)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez Robledo, contra "Siete Internacional, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 802 de 1980, se ha acordado citar a "Siete Internacional, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Siete Internacional, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.667)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoria Eugenia Hernández Aracil, contra "Industrias Aragonesas del Embalaje, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 760 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Aragonesas del Embalaje, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Aragonesas del Embalaje, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.668)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Romero Alañón, contra Jerónimo López Chiloeches, en reclamación por despido, registrado con el número 710 de 1980, se ha acordado citar a Jerónimo López Chiloeches, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jerónimo López Chiloeches, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.671)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Sanz Rodríguez, contra "Bar Molinero" (José Antonio Conde Ferrán), en reclamación por despido, registrado con el número 713 de 1980, se ha acordado citar a "Bar Molinero" (José Antonio Conde Ferrán), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bar Molinero" (José Antonio Conde Ferrán), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.672)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana Christian Ayuso y otra, contra "Desatec" (Keneth Dobeson), en reclamación por cantidad,

registrado con los números 646-47 de 1980, se ha acordado citar a "Desatec, Sociedad Anónima" (Keneth Dobeson), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Desatec, Sociedad Anónima" (Keneth Dobeson), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.597)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelino Marcos Sánchez, contra "Desfrusa" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.274-75 de 1979, se ha acordado citar a "Descarga de Frutas, Sociedad Anónima" (DESCFRUSA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio de 1980, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Descarga de Frutas, S. A." (DESCFRUSA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.883)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis García Torres, contra Desiderio Ortega Celada e "Industrias Orte, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.802 de 1979, se ha acordado citar a "Industrias Orte, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Orte, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.884)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Jiménez Clemente, contra "Goteplás, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.530 de 1979, se ha acordado citar a Dolores Jiménez Clemente y "Goteplás, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de junio de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores Jiménez Clemente y "Goteplás, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.067)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Miguel Sánchez García, contra "Marba, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 166 de 1980, se ha acordado citar a "Marba, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marba, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.078)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIZCAYA

EDICTO

Don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo número 3 de Vizcaya.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en autos número 2.099 de 1979, de juicio verbal sobre cantidad, contra la empresa "Arcos, S. A.", se cita a usted para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza de Bombero Echaniz, s/n., al objeto de celebrar el acto de juicio que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día 25 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, advirtiéndole que no se suspenderá el acto de juicio por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho

y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa "Arcos, S. A.", hoy en ignorado paradero, expido el presente en Bilbao, a 13 de mayo de 1980.—(Firmado.)

(B.—5.833. Exh. M. T. 17)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y bajo el número ochocientos dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Arturo Somoza Serrano, contra don Juan Nicolás Gutiérrez San José, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador don Liborio Hoyos Gascón, en nombre de don Arturo Somoza Serrano, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Getafe (Madrid), Pizarro, número uno, defendido por el Letrado don Alfonso González Alonso, contra el demandado don Juan Nicolás Gutiérrez San José, mayor de edad, casado, fotógrafo, con domicilio en Leganés (Madrid), plaza del Salvador, número uno, sin representación ni defensa, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Liborio Hoyos Gascón, en nombre y representación de don Antonio Somoza Serrano, contra el demandado don Juan Nicolás Gutiérrez San José, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que pague al actor la suma de ciento noventa y cinco mil cuatrocientas once pesetas (195.411 pesetas), intereses legales desde la presentación de la demanda y costas.—Así por esta mi sentencia, por la rebeldía del demandado se publicará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite su notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Madrid, fecha ut supra.—Vizcaino Bris. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Juan Nicolás Gutiérrez San José expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.648)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de don Raimundo Revuelta Vallejo, bajo el número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, solicitada por don Melquiades Revuelta Pérez.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de don Raimundo Revuelta Vallejo, acaecido en Lignéres (Cher), Francia, el día veintisiete de ene-

ro de mil novecientos setenta y ocho, en estado de viudo en únicas nupcias de doña Suzanne-Marguerite Faure, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, y sin haber otorgado testamento, siendo natural de Espinosa de los Monteros, hijo de Salustiano y Asunción.

Han concurrido a reclamar su herencia sus dos hermanos supervivientes don Ricardo y doña Manuela Revuelta Vallejo, y su sobrino don Melquiades Revuelta Pérez, y en una doceava parte de la herencia sus también sobrinos don Valeriano, doña Manuela y don Ricardo García Revuelta, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlos dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.332)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado con el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancias de "Abreu Prodespaña, S. A.", contra "Comercial Espirisan, Sociedad Anónima", sobre reclamación de seiscientos veintinueve mil treinta y una pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo a instancias de "Abrey Española, S. A.", de domicilio indefinida, domiciliada en Madrid, Virgen de los Peligros, catorce, representada por la Procurador doña Rosina Montes Agustí y defendida por el Letrado don Manuel de Cossío, contra "Comercial Espirisan, S. A.", en la persona de su representante legal, domiciliada en Madrid, calle Sirio, veintiocho, primero C, que se halla en rebeldía procesal, sobre reclamación de seiscientos veintinueve mil treinta y una pesetas; y

Fallo

Que estimando la demanda presentada en nombre de la entidad "Abreu Prodespaña, S. A.", contra la entidad "Comercial Espirisan, S. A.", debo condenar y condeno a la citada entidad demandada a que pague a la demandante la cantidad de seiscientos veintinueve mil treinta y una pesetas (629.031 pesetas), más los intereses legales de la misma a partir de la fecha de interposición de la demanda, sin hacer especial imposición de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Llamas.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada "Comercial Espirisan, Sociedad Anónima", en situación procesal de rebeldía, se libra el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.467)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número novecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-A, seguidos en este Juzgado por don Eloy Porras de Miguel, representado por la Procurador señora López Sánchez, contra don Juan Salazar Jiménez, domiciliado en Madrid, calle Estrella Polar, número seis, sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal y ciento veinticinco mil pesetas

de costas, por medio del presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta de la siguiente finca:

Urbana. Número 107. Vivienda derecha C, situada en la planta tercera de la casa número seis de la calle Estrella Polar, de Madrid, integrante del edificio de cuatro casas números dos, cuatro, seis y ocho del barrio de la Estrella, de Madrid. Tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios principales, un cuarto de baño, aseo, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Linda: derecha, entrando, casa cuatro; izquierda, vivienda derecha D de esta planta y ascensor; fondo, finca matriz, y frente o Noroeste, por donde tiene sus puertas de acceso principal y de servicio, con pasillo de distribución, escalera, patio interior común y vivienda derecha A de esta planta. A este piso le corresponde como anejo el trastero número 33, situado en la planta de sótano; le corresponde en los elementos comunes 621 milésimas por 100, y en el servicio de calefacción 640 milésimas por 100

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos-III, al tomo 1.077, folio 79, finca número 46.680, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de julio próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000 pesetas), ya rebajado el veinticinco por ciento, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.601)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la "Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Ramón Mateus Pedrós, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles a que se refiere la "Nota", para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana.

NOTA.—Los bienes inmuebles que se subastan, así como las condiciones de la misma, aparecen publicados en el BOLETIN de esta misma provincia de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secre-

tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.629-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

De orden de Su Señoría, y en providencia dictada con esta fecha, en la pieza de embargo dimanante del sumario número 60 de 1978, seguido sobre cheque en descubierto, contra Joaquín Montoya Casasano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el lote de bienes, que más abajo se dirán, y por el tipo de su valoración. Haciendo saber que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto el diez por ciento, como mínimo, del tipo de valoración, y que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Señalándose para el acto de subasta el próximo día 21 de julio y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción núm. 11 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta. Estando los bienes depositados en la vivienda del procesado Joaquín Montoya Casasano, sita en esta ciudad, calle de Nuestra Señora de Begoña, núm. 7.

Bienes motivo de esta subasta

Una lavadora automática "Balay", Innova Line, modelo T-546, valorada en la cantidad de 8.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse" de 220 litros, valorado en 9.000 pesetas.

Una cocina "Bru" de tres fuegos, gas butano, en 6.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, "Florerencia", de 19 pulgadas, en 14.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, "Infer", de 23 pulgadas, en 14.000 pesetas.

Total: 51.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 22 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.413) (C.—984)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", representado por el Procurador señor Piñeira, contra "Talleres Gil, S. A.", sobre pago de seiscientos ochenta mil pesetas, y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón de pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Bien que se subasta: Una grúa "Barreiros", M-705.258, modelo GT-1416, motor 162823, chasis 510060, que se encuentra en los talleres de la entidad ac-

tora en Arganda del Rey, kilómetro 24 de la carretera Madrid-Valencia.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.591)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos ochenta, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución sobre reconocimiento de firma y deuda en cuantía de quinientas mil pesetas, a instancia de don José Castro López, representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra "Construcciones Hondón, S. A.", cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, avenida del Brasil, cuatro, y hoy en ignorado domicilio, por medio del presente se cita por primera vez al señor representante legal de dicha Sociedad, por su ignorado domicilio, para que el día dos de julio próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar diligencia sobre reconocimiento de firma y deuda, y si no comparece en esta citación se le cita por segunda vez para el día diez del mismo mes y año y hora de las once de su mañana, con el mismo objeto de reconocimiento de firma y deuda, bajo apercibimiento que de no comparecer en esta segunda citación será tenido por confeso en la legitimidad de la firma y certeza de la deuda que se le reclama.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.605)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Ramón Corbella, S. A.", c/. don Angel Carreño Logroño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Furgoneta marca "Citroën", AK, 400, matrícula CR-6838-C, tasada pericialmente en ciento treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.663)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, número mil quinientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Descuento, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel López de Carrizosa y Domecq, cuyo domicilio o

paradero se ignora, en reclamación de cuatro millones setecientos mil pesetas de principal, dos mil veintinueve pesetas de gastos de protestos y la de un millón de pesetas, calculadas para intereses legales y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha decretar el embargo sobre el piso C, planta novena, del edificio "Cycas", de la urbanización "El Borque", en Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 912, libro 66 de la sección primera, al folio 77, finca 8.473. Y vivienda unifamiliar, sita en Boallida del Monte, en el Núcleo Residencial "Monte-príncipe", inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.038, libro 86, sección de Boadilla del Monte, folio 73, finca 4.961, sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, citándosele de remate por el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conyiniere; haciéndose constar que se ha practicado dicho embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Al propio tiempo se notifica a doña Inmaculada Castillejo Bermúdez de Castro, de la que se ignora, asimismo, su domicilio, la existencia de los citados autos y el embargo trabado a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate y notificación, a los fines y término acordado al demandado señor López de Carrizosa y señora Castillejo Bermúdez de Castro, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—26.607)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Seficitroen Financiaciones, S. A.", contra don Ramón Luengo Aguado, mayor de edad, vecino de Corral de Almaguer (Toledo), calle de Santa Ana, veintidós, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en José Ortega y Gasset, setenta y cuatro, de esta capital.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta, marca "Citroën", modelo AKS-400, matrícula de Toledo, TO-9590-C, tasada pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.624-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ochocientos uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de "Grupos

Madrileños de Abastecimiento", representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Daniel Fernández Díez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia, diario "El Alcázar" y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de tres millones quinientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado, mejor dicho, no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cincuenta y tres. — Piso cuarto, letra E), en la planta cuarta, que en orden de construcción es la sexta de la casa número sesenta y nueve, hoy cincuenta y nueve, de la calle Infanta Mercedes, con fachada también a la calle de Lino. Comprende una superficie de cincuenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados, y consta de comedor, cocina, baño y varias habitaciones. Linda: por su frente, entrando, meseta y caja de escalera izquierda; derecha, entrando, patio derecha de la casa y finca número veinte de la calle Lino; izquierda, piso letra D) de igual planta y patio del testero de la casa, y fondo, otra vez el patio del testero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 399, libro 308, folio 78, finca número 21.929, inscripción primera.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.512)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y uno del adscrito Juzgado número treinta, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de doña Josefa Albisúa Riega, representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Eulogio Martínez Millor y don Mariano Martínez Millor, ambos mayores de edad, casados, vecinos, el primero, de Madrid, Lope de Vega, treinta; el segundo, en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas ochenta mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintitrés de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Descripción de la finca

Piso primero, exterior izquierda, de la casa número cuarenta de la calle del Amor Hermoso, barrio de Usera, de esta capital. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con finca de Nicomedes de Castro González; por la izquierda, con finca de los herederos de la Vizcondesa de Eza, y por el fondo, con meseta y hueco de escalera y patio de luces. Mide una superficie de 49,60 metros cuadrados, con 3,40 metros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al folio 86, tomo 1.179 del archivo, 530 de la sección tercera, finca número 26.404.

De este piso se saca únicamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre la anterior, treinta y dos enteros, setecientos cinco milésimas, que pertenecen a los demandados, sobre dicha finca, don Eulogio Martínez Millor y don Mariano Martínez Millor.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para dicha subasta y parte proporcional la cantidad de quinientas ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesetas (584.921 pesetas), una vez rebajado el veinticinco por ciento, que es la que corresponde a la valoración total efectuada a dicho piso a la parte que se subasta.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad del bien embargado, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.475)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Tapicerías Pino, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Félix Brave Conde, con domicilio en Madrid, Manuel Pavia, número doce (Puente de Vallecas), y Hermanos del Moral, número setenta y cinco, segundo A, con vuelta a la calle Virgen de Delén, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta,

por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado:

Un camión marca "Avia", matrícula M-7080-D, matriculado en el año 1972. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el día veintidós de julio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de tasación antes indicada, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.236)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Europeo de Negocios, S. A.", representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra las fincas hipotecadas que se dirá, propiedad del demandado don José Gallart Morros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.—Tierra de secano en término de Tarragona, agregado de Tamarit, partida denominada de Mora o Prat de la Mora, señalada con el número trece en el plano de finca procedente de la heredad conocida por "Mas del Marqués". De cabida dos hectáreas, seis áreas y treinta centiáreas. Linda: por el Norte, con el resto de la finca; por el Sur, don Morte Loperena o "Inmobiliaria Montsent, S. A.", y los hermanos Espinos; por el Este, "Mas de Marqués, S. A.", y por Oeste, hermanos Espinos. Tasada la finca a efectos del procedimiento y subasta en diez millones quinientas cincuenta mil pesetas.

2.—Finca porción de terreno secano sita en el término de Tamarit, agregado al de Tarragona, y partida "Mora o Prat de la Mora", procedente de la heredad "Mas de Marqués", de cabida mil cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y vial; Sur, con vial; Este, hermanos Espinos y vial, y Oeste, con fincas del comprador. Tasada a efectos de procedimiento y subasta en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

3.—Porción de terreno secano sito en el término de Tamarit y agregado al de Tarragona, y partida "Mora o Prat de la Mora", procedente de la heredad "Mas del Marqués", de cabida mil ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, vial; Sur, fincas del comprador, y Este y Oeste, resto de finca matriz. Tasada a efectos de procedimiento y subasta en la suma de quinientas ochenta mil pesetas.

4.—Porción de terreno secano sito en término de Tamarit, agregado al de Tarragona, y partida "Mora o Prat de la Mora", procedente de la heredad llamada "Mas del Marqués", mide la superficie de dos mil ochocientos treinta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, don Pablo Seguí Creus, y por el Sur, Este y Oeste, con el resto de la finca de que se segrega. Tasada para subasta en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Las expresadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a los tomos 940, 964, 964 y 967; folios 247, 19, 21 y 68 de los libros

361, 376, 376 y 379 de Tarragona; fincas números 10.388, 27.658, 27.660 y 28.194, respectivamente, según el orden en que han sido relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, piso quinto, derecha, despacho veinte, el próximo día veintidós de julio, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Salen las fincas a subasta separadamente, sin sujeción a tipo de remate.

Segunda

Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la suma de setecientas noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas, cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, cuarenta y tres mil quinientas pesetas y ciento ochenta mil pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas relacionadas.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.035)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número novecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, con don Víctor Jiménez Andrés, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Arribas. — En Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito del Procurador de la parte ejecutante, señor Hidalgo Senén, únase a los autos de su razón. — Como se pide, una vez firme esta providencia, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Avila, interesando expida mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de Cebreros, para que se tome anotación preventiva del embargo trabado en los presentes autos sobre la finca urbana, propiedad del demandado, don Víctor Jiménez Andrés, que en aquel escrito se describe, haciendo constar que la actora, "Banco de Santander, S. A. de Crédito", tiene su domicilio en Santander, paseo de Pereda, nueve; que el demandado es de estado civil viudo, y que la cantidad que se trata de asegurar es la de un millón trescientas cincuenta y cinco mil pesetas de principal, más otras trescientas cincuenta mil pesetas señaladas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, gastos y costas. — Notifíquese previamente a los ignorados herederos de doña María Concepción Palanques Alvarez, fallecida esposa del demandado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento y el embargo trabado sobre la mencionada finca, inscrita a nombre de dicha señora y de su esposo, mediante edictos que se fijarán en el tablón de

anuncios de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.— Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.— Rodríguez Arribas. (Rubricado). — Ante mí, Pedro Abizanda Chordi. (Rubricado.)

Se hace constar que la finca embargada, cuya anotación preventiva se acuerda, es la siguiente: "Urbana. Parcela de terreno en la urbanización "Las Laderas", en término municipal de El Tiemblo (Avila), designada con el número doce del plano.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña María Concepción Palanques Alvarez, a los fines acordados en la preinserta providencia, se expide la presente.

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.619)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve, en autos número mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, sobre declaración de herederos abintestato de don Guillermo Llorente Alonso, natural y vecino de Madrid, nacido el día 16 de abril de mil novecientos treinta, hijo de Guillermo y de Julia, fallecido en Madrid el día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, promovidos por su hermana doña Ascensión Llorente Alonso, ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.571) (C.—466)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hagó saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintiseis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la sociedad mercantil "Cade, S. A.", representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Pablo Hernández Izquierdo, doña Alicia Viana Mongil y doña Rosa Izquierdo Málaga, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la sociedad mercantil "Cade, Sociedad Anónima", domiciliada en Galileo, número sesenta y siete, representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Pablo Hernández Izquierdo, doña Alicia Viana Mongil y doña Rosa Izquierdo Málaga, mayor de edad y domiciliada en Andrés Arteaga, número cinco, en reclamación de treinta y nueve mil novecientos doce pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la sociedad mercantil "Cade, S. A.", representada por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Pablo Hernández Izquierdo, doña Alicia Viana Mongil y doña Rosa Izquierdo Málaga, en reclamación de treinta y nueve mil novecientos doce pesetas, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda

hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Pablo Hernández Izquierdo, doña Alicia Viana Mongil y doña Rosa Izquierdo Málaga, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.592)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la sociedad mercantil "Cade, S. A.", representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Isaias Puente Santamaría y don Blas Solas Peñalver, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la sociedad mercantil "Cade, Sociedad Anónima", domiciliada en Galileo, número sesenta y siete, representada y defendida por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Isaias Puente Santamaría y don Blas Solas Peñalver, mayor de edad y domiciliados en Moncada, número ciento y siete, y Lillo, treinta y ocho, respectivamente, en reclamación de doce mil ciento setenta y nueve pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la sociedad mercantil "Cade, S. A.", representada por el Letrado don Gonzalo Ponce Arias, contra don Isaias Puente Santamaría y don Blas Solas Peñalver, en reclamación de doce mil ciento setenta y nueve pesetas, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que, una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Isaias Puente Santamaría y don Blas Solas Peñalver, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.593)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso civil de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos bajo el número setenta y ocho de mil novecientos ochenta, por demanda de "Libra", Mutua de Seguros Generales, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra la "Nueva Mutua", Sociedad de Seguros, y contra los ignorados herederos de don Jesús Gómez García, se emplaza por seis días a estos últimos, a fin de que se personen en los referidos autos en forma, asistidos de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos herederos de don Jesús Gómez García, quien tuvo su último domicilio en calle Joaquín García Morato, número ciento cincuenta y cuatro, en Madrid, a los fines, por el tiempo y bajo el apercibimiento expresados, expido la presente en Madrid, a siete de abril de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.464)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.208 de 1978, seguido por lesiones en agresión, contra José María Torrado Alejandro, se ha acordado librar el presente, por el que se requiere al expresado condenado José María Torrado Alejandro, para que en el término de cinco días se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a satisfacer la cantidad de 11.755 pesetas, importe de las costas causadas.

(B.—4.974)

En el juicio de faltas número 734 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 23 de junio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Amina Fourat, Fátima Fourat y Driss Lalla Faawzia, para que comparezcan provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.816)

A L B A C E T E

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del número 1 de los de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número 756/1977, seguidas contra otros y Marcial Quiroa Olivares, de cuarenta y ocho años de edad, casado, artista de circo, hijo de Federico y María, natural de Castillo de García Muñoz (Cuenca), vecino que fué de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en plaza Balsaid, número 1, y Fernán Caballero, núm. 17, y hoy en ignorado paradero, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a este denunciado para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 19 de junio próximo y hora de las once y diez, para asistir a la celebración del juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

(G. C.—6.028)

(B.—5.957)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación número 890 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 12-852 M.

Marín Moya, Juana. — Puerto Padornelaos, número 5. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J69871.

Marinero Iglesia, Martín. — Plaza de Sierra de Gádor, 12. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 30.300 pesetas. — J69872.

Maroto Flores, Miguel. — Pico Artillería, número 27. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.680 pesetas. — J69873.

Martín Campos, M. A. — Alfredo C. Camba, número 43. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J69880.

Martín Gallego, Ángela. — Doctor Lozano, número 11. — 75.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J69881.

Martín Gómez, Lupicinia. — Travesía Puerto de las Pilas, 12. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J69883.

Martín Izquierdo, V. de. — Puerto Cardoso, núm. 10. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J69886.

Martín López, Roque de. — Avenida de Carlos Martín Álvarez, 104. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J69887.

Martín Manzano, L. de. — Plaza de Antonio Andrés, núm. 5. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J69888.

Martín Sánchez, José F. — Avenida de Palomeras, núm. 124. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J69890.

Martínez Castillo, Manuel. — Monte Igueldo, número 102. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J69894.

Martínez Coca, Enrique. — Camino Vinateros. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J69895.

Martínez Gómez, José. — Monte Monjuich, número 16. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J69899.

Martínez López, Máximo. — Avenida de San Diego, núm. 105. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J69900.

Martos Arjona, Luis. — Arroyo Piliillas. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J69903.

Mateos R. Roldán, Antonio. — Avenida de Moratalaz, 39. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J69910.

Matesanz Sanz, Antonia. — Mejorada, número 18. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J69911.

Mayo Guerrero, Julián. — Condesa de la Vega del Pozo, 24. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J69912.

Medina López, Juan S. — Villalobos, número 10. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J69913.

Mejía García, Rosendo. — Mercado de Vallecas-Villa. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J69914.

Membrillo Gadí, Isidoro. — Martínez de la Riva, núm. 51. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J69916.

Menéndez Rodríguez, José María. — Avenida de Carlos Martín Álvarez, 80. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J69917.

Micell Chanell, Federico. — Avenida de Carlos Martín Álvarez, núm. 67. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J69921.

Miguel Martín, Pedro de. — Camino de Hogares, núm. 160. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J69923.

Miguelz García, José A. — Polígono S, Barrio de Moratalaz, núm. 21. —

80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J69924.

Molina Bueño, Ramón. — Sur, 15. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J69926.

Molina García, Eldisa A. — Polígono G, Barrio de Moratalaz, núm. 134. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J69927.

Molina Tomás, María. — Jesús del Pino, número 1. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J69928.

Montes Castillo, Marina. — Cordillera Cuera, núm. 2. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J69931.

Mora Arribas, Vicente. — Helena de Troya. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J69933.

Morales Yunta, Luis. — Avenida de la Albufera, núm. 302. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J69939.

Morán Arranz, Manuel. — Velilla. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J69940.

Morantes Castro, Licorina. — Benadialid, número 4. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J69943.

Moreno Argüelles, Aniceto. — Arroyo del Olivar, núm. 58. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J69946.

Moreno Escribano, Cesáreo. — Doctor Saleta, núm. 74. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J69947.

Moreno García, Concepción. — Calahorra, número 56. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J69948.

Moreno Jiménez, M. Socorro. — Colibrí, número 15. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J69950.

Moreno Martín, Juliana. — Avenida de la Albufera, núm. 2. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J69952.

Moreno Moreno, Federico. — Corregidor J. P. Barrad., núm. 7. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.680 pesetas. — J69954.

Morote Peñalver, E. — Corregidor J. Bobadilla, núm. 47. — 80.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J69956.

Muñoz Hidalgo, Francisco. — Camino de Ronda. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J69959.

Muñoz Lara, Claro. — Travesía de Juan Mazo, núm. 9. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J69960.

Navas Arroyo, Juan. — Nueva Palomeras, núm. 5. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J69969.

Nova Tercero, Miguel. — Sierra Contraviesa, núm. 44. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 51.216 pesetas. — J69976.

Núñez Capitán, Víctor. — Hermanos Díez, número 4. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J69979.

Núñez Sánchez, Valentina. — Puerto Arlabán, núm. 43. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J69983.

Olivares Cano, José. — Sur, 23. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J69985.

Olmedo Peña, Andrés. — Plaza de Juan Malaasña, núm. 7. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J69987.

Ontanilla Remartínez, R. — Tomás Esteban, número 28. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J69989.

Ortega Ortega, Juan. — J. Molero, 106. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J69995.

Ostoso Morato, Francisco J. — Serrano, número 15. — 75.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.659 pesetas. — J69999.

Palomar Moraga, Eleuterio. — Puerto Canfranc, núm. 56. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J70003.

Palomino Lara, Miguel. — Arroyo de la Media Legua, 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70004.

Palominos Jiménez, Jaime. — Muni-lla, número 2. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70005.

Partido García, Francisco. — Helena de Troya, número 250. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70008.

Pascual Fraile, Vicente. — Pozo del Tío Raimundo, 21. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 25.360 pesetas. — J70009.

Pastor Santiago, Manuel. — Sardine-ro, número 14. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70010.

Payeras Mateu, Guillermo. — Monte Perdido, número 47. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70012.

Peña Fernández, P. Rafael. — Cañada, número 48. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 8.416 pesetas. — J70013.

Peña Quintana, Matilde. — B. Pozo N. V. de T. Traim. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J70014.

Peñalva Aragón, Carlos. — Canillas, número 104. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 10.750 pesetas. — J70015.

Peñas Amo, María. — Poblado de San Juan, número 11. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70016.

Pedro Pascual, Pedro de. — Camino de las Cruces, 22. — 90.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J70019.

Peinado Luengo, Clotilde. — Plaza del Marqués Cerralbo, 14. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70020.

Peláez Reyero, Lorenzo. — Avenida de la Albufera, 119. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J70021.

Peñáz Torres, Serafín. — Jardineros, número 8. — 80.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.216 pesetas. — J70022.

Pereira Cordero, Ángel J. — Entre Arroyos, número 21. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70024.

Pereira Cordero, Antonio. — Barrio de Moratalaz, núm. 2. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J70025.

Pérez Alcorocha, Aniceto. — Peña Rubia, número 8. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70026.

Pérez Chiloeches, Carmen. — Monte Perdido, núm. 23. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70028.

Pérez García, Indalecio. — Polígono E, Barrio de Moratalaz, 285. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70030.

Pérez Salazar, Fernando. — Villajime-na, número 73. — 50.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J70041.

Pérez Santa, María A. — Puerto de la Bonaigua, núm. 20. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J70042.

Pérez Venega, Antonio. — Teniente Muñoz Díaz, núm. 21. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 30.680 pesetas. — J70044.

Pérez Vázquez, M. Jesús. — Rodríguez San Pedro, núm. 30. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70045.

Peso Núñez, Angeles. — Principal Pozo, número 9. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70048.

Pezo Núñez, Angeles. — Principal Pozo, número 4. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J70049.

Pinilla Cerro, José. — Valdebernardo, número 38. — 90.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 9.716 pesetas. — J70050.

Pinilla Martín, Marina. — Mejorada, número 26. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70051.

Pino Fernández, Ramón. — Encomien-da Palacios, núm. 295. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J70053.

Pizarro Sanz, José Luis. — Polígono I, Barrio de Moratalaz, 116. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70055.

Plaza Folgueras, Francisco. — Vicente Bahamonte, núm. 6. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70056.

Ponce González, Francisco. — Doctor Sánchez, núm. 57. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70057.

Pozo Seja, Concepción. — Hacienda de Pavones, núm. 18. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70061.

Prieto Arde, José. — Ramírez Tomé, número 20. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70062.

Puerta Puerta, Juan. — Mercado de Vallecas-Villa, núm. 28. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70067.

Pumar Pumar, Ángel. — Avenida de Carlos Martín Álvarez, 80. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J70068.

Ramil Sáez, Francisco. — Besolla, 323. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70070.

Ramírez Sánchez, Francisco. — Arlabán, número 96. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J70072.

Ramón Alba, Armando de. — Sierra Madrona, núm. 24. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70074.

Raya Cobo, Antonio. — Avenida de San Diego, núm. 155. — 25.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.716 pesetas. — J70077.

Real Real, Máximo. — San Cipriano. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70078.

Recuero Mongiu, Emiliano. — Marcha-malo, número 19. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70079.

Redondo Flores, Luis. — Velilla, 1. — 75.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J70082.

Redondo Lorenzo, Emilio. — Camino de Pavones, núm. 226. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70083.

Renales Larena, Restituto. — Rafael San Narciso, 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — J70084.

Rici Maqueda, Francisco. — Barrio de Moratalaz, núm. 1. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70087.

Rico Rico, Leopoldo. — Martínez de la Riva, núm. 141. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70088.

Rodríguez Álvarez, Rafael. — Avenida de Carlos Martín Álvarez, núm. 80. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70098.

Rodríguez Barranco, G. — Rafael San Narciso, núm. 34. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70099.

Rodríguez Carbonero, H. — Puerto de Alazores, núm. 8. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70100.

Rodríguez Corbas, Félix. — Corregidor J. Bobadilla, 47. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J70101.

Rodríguez Dueñas, Eugenio. — Puerto Arlabán, núm. 19. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70102.

Rodríguez Fernández, Manuel. — Avenida de San Diego, 5. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70103.

Rodríguez Gómez, Antonio. — Gavia Seca, número 22. — 25.000 pesetas. — 22.000 pesetas. — 1.716 pesetas. — J70105.

Rodríguez Gómez Pablo. — Colonia Hogares, núm. 144. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J70106.

Rodríguez Ibáñez, Manuel. — Guada-

lajara. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70109.

Rodríguez Morán, Ramón. — Campiña, número 14. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70114.

Rodríguez Parras, Juan. — Doctor Vilalobos, número 18. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70115.

Rodríguez Povedano, A. — Tacona, 27. 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70116.

Rodríguez Rodríguez, Manuel. — Avenida de San Diego, 163. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70119.

Rodríguez Santos, Dionisia. — Avenida de la Albufera, 30. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70122.

Rojo León, Gregorio. — Paloma, 9. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J70124.

Romero Abades, Benedicto. — Rodríguez San Pedro, 40. — 75.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J70126.

Romero Alamillo, Francisco. — Arroyo del Olivar, 160. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70127.

Romero Barrera, Eloisa. — Vesubio, número 19. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70128.

Rubio Teno, Antonio. — Pedro Laborde, número 19. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J70130.

Ruiz García, Antonio. — Diego Machado, número 48. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70134.

Ruiz Mena, José. — Monte Olivetti, número 26. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J70136.

Ruiz Perinoli, José. — Hachero, 47. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J70137.

Sacristán Mozález, Angel. — Gregorio Sacristán, núm. 13. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70142.

Sagospé Soriano, Nicolás. — Calahorra, número 27. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J70145.

Sáiz Seco, Jesús. — Plaza de Antonio Andrés, número 2. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70146.

Salgado Costa, Fermín. — Melauis Biencinto, núm. 31. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J70147.

Salomón Velasco, Antonio. — Martínez de la Riva, 101. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70148.

San Miguel Mucio, Pedro. — Palomeras, núm. 157. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70150.

San Narciso Vela, Leoncio. — Congosto. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70152.

Sanabria Gallego, F. — Guillermo Pingarrón, núm. 9. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70153.

Sánchez Alonso, Juan. — Alfredo C. Camba, número 41. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70154.

Sánchez Gago, Angel. — Teniente Muñoz Díaz, núm. 7. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70156.

Sánchez Hernández, Alejandro. — Arroyo Fontarrón, 39. — 25.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 1.716 pesetas. — J70161.

Sánchez Murillo, L. Antonio. — Monte Perdido, 47. — 95.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 10.716 pesetas. — J70166.

Sánchez Risco, Cándida. — Sexta, 16. 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70168.

Sánchez Rubio, César. — Polígono G, Barrio de Moratalaz. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J70169.

Sánchez Sánchez, Josefa. — Puerto Cardoso, núm. 10. — 90.000 pesetas. —

60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70171.

Santiago Chinchón, A. de. — Sierra Nevada, núm. 11. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70173.

Santiago Martínez, Herminia. — S. a M. Salomé, núm. 7. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.215 pesetas. — J70174.

Santorres Ureña, Angela. — Hachero, número 1. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J70175.

Santos Linares, Rafael. — Ronda del Sur, número 217. — 75.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J70177.

Santos Palacios, Francisco. — Avenida de San Diego, 18. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70178.

Sanz Sanz, Hilario. — Mercado de Vallecas, Villa, núm. 6. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70182.

Satorres Ureña, Angela. — Sierra Estrella. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J70184.

Saz Saz, Julia. — Pista Poblados. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70186.

Segura Re, Josefa. — Biencinto, 10. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J70187.

Segura Ruano, Antonio. — Cuatro, 22. 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70188.

Seguro Quintero, Francisco. — Plaza de Puerto Rubio, 12. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J70190.

Sepúlveda Cobo, Domingo. — Avenida Artilleros, núm. 12. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70192.

Serrano Martín, Juan. — Barrio de Moratalaz, 132. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70193.

Serrano Pino, Francisco. — García Llamas, número 43. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70195.

Serrano Romero, Angustias. — San Cipriano. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70196.

Serrano Vadillo, Martín. — Guadaira, número 12. — 60.000 pesetas. — 42.500 pesetas. — 5.716 pesetas. — J70198.

Silván Casar, Pedro. — Bustos, 11. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70200.

Sommariva Carrasco, G. — Polígono I, Barrio de Moratalaz, 116. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70203.

Sotelo Laredo, Angel C. — Avenida de Moratalaz, núm. 157. — 50.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.216 pesetas. — J70206.

Tarazona Marías, Laureano. — Barrio de Moratalaz, núm. 96. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70208.

Tejedor Cercero, Paptaleón. — Juan Elorza, núm. 2. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70209.

Toribio Esterán, Lucía. — Barrio de Moratalaz, núm. 58. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70213.

Toil Alcalde, Fernando. — Los Alamos, número 6. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70214.

Torres. — Manuel Maroto, núm. 13. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J70216.

Torres Herreros, Julián. — Avenida de la Albufera, 119. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70218.

Utrera Barrio, Jesús. — Morejón, 37. 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70225.

Vallejo Callejo, Alejandra. — Buendía, número 10. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J70226.

Valverde Barreiros, L. — Teniente Muñoz Díaz, número 8. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J70229.

Vara Vara, Simón. — Avenida de Moratalaz, número 32. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70230.

Vega Palacios, José. — Martell, 8. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J70231.

Vegas Gallego, Antonio. — Carretera de Vallecas, Km. 1,001. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — J70232.

Velo López, Dolores. — Avenida de Palomeras, 150. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J70234.

Vicastillo Losa, Fernando. — Doctor Casal, número 120. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J70237.

Vidal Claudel, Antonio. — Pradolano, número 7. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70239.

Villa López, Emilio. — Mercurio, 4. 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J70240.

Villalba Serva, Carlos. — Avenida de la Albufera, 290. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J70244.

Vime Fernández, Angel. — Camino de Palomeras Altas, 124. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70248.

Wenceslao Jurado, José. — No consta. 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J70249.

Yagüe Oliva, Fausto. — Barrio de Moratalaz, número 8. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J70250.

Zango Pérez, Ana. — Comino Molinos de Viento, 5. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J70253.

Zapata Jara, Antonio. — Diego Machado, número 80. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.216 pesetas. — J70254.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 23 de octubre de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—4.419)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comperndidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

García Pastor, Vicenta. — Generalísimo, 19. Alcobendas. — 1.628 pesetas. — 1978. — S11090.

Relación número 1.065 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Barahona Martín, Julio. — Tenerife, número 48. — 9.423 pesetas. — 1979. — S004342.

Relación número 1.329 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Robledo Valpuesta, Alejandro. — Olite, 45. — 25.383 pesetas. — 1979. — S4843.

Robledo Valpuesta, Concepción. — Olite, 45. — 25.383 pesetas. — 1979. — S4844.

Fernández Rodríguez, N. Noemi. — La Caridad. — 2.655 pesetas. — 1979. — S4878.

López Martínez, Cayetano y uno más. Juanelo, 23. — 279.114 pesetas. — 1979. — S4890.

López García, Cayetano. — Juanelo, número 23. — 229.601 pesetas. — 1979. — S4891.

Olegre Villar, Antonia. — Plaza de Salamanca. — 4.326 pesetas. — 1979. — S4963.

Relación número 1.330 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Alonso Rivera, Josefa. — Generalísimo, 110. — 3.477 pesetas. — 1979. — S5011.

Escoc Gutiérrez, Encarnación. — Pico Almazora, 8. — 6.082 pesetas. — 1979. — S5021.

Blanco Fuentes, Julia. — Santiago Campos, 14. — 3.477 pesetas. — 1979. — S5022.

Cavanilles Venterra, Amalia. — Lagasca, número 118. — 88.534 pesetas. — 1979. — S5025.

Cavanilles Cavanilles, Josefina. — Lagasca, 118. — 88.534 pesetas. — 1979. — S5026.

Cavanilles Cavanilles, Isabel. — Lagasca, 118. — 25.775 pesetas. — 1979. — S5027.

Cavanilles Cavanilles, Rosalía. — Lagasca, 118. — 26.575 pesetas. — 1979. — S5028.

Moreno Martín, Juan María y cinco más. — Jesús Gil González, 35. — 110.629 pesetas. — S5151.

Gómez Jiménez, Francisca. — Joaquín García Morato, 36. — 71.223 pesetas. — S5165.

Sánchez Yagüe, Encarnación. — Ramírez Arellano. — 932 pesetas. — 1979. — S5187.

Aguilera Salcedo, Begoña. — Duque de Sesto, 50. — 624 pesetas. — 1979. — S5188.

Piñas Calvo, Rosalía. — Avenida del Generalísimo, 66. — 18.854 pesetas. — 1979. — S5194.

Roldán Sánchez, Santiago. — Antonio López, 118. — 7.453 pesetas. — 1979. — S5207.

Becerril Planelles, Pilar. — Alegría de Oria, 6. — 2.002.592 pesetas. — 1979. — S5213.

Becerril Planelles, Pilar. — Alegría de Oria, 6. — 126.746 pesetas. — 1979. — S5214.

Relación número 1.453 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SUCESIONES-DERECHOS REALES.

García Izquierdo, Tomás. — García de Paredes, 62. — 3.234 pesetas. — 1979. — S5159.

Domingo Moure, Josefa. — Donoso Cortés, 20. — 2.885 pesetas. — 1979. — S5239.

Domingo Moure, Raquel. — Donoso Cortés, 20. — 2.885 pesetas. — 1979. — S5240.

Domingo Moure, Juan José. — Donoso Cortés, 20. — 2.855 pesetas. — 1979. — S5241.

Domingo Calvo, Cayetano. — Donoso Cortés, 20. — 371 pesetas. — 1979. — S5242.

Relación número 1.331 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Hayde Vivas, Susana. — Doctor Esquerdo, 150. — 3.665 pesetas. — 1979. — S5354.

Urcona Rodríguez, Encarnación y uno. Cardobín, 6. — 14.501 pesetas. — 1979. — S5400.

Urcona Rodríguez, Encarnación y uno. Cardobín, 6. — 14.501 pesetas. — 1979. — S5401.

Arévalo Siloinz, M. Paz. — Plaza del Marqués de Salamanca, 8. — 1.705 pesetas. — 1979. — S5418.

Colmas Goveia, María y tres más. — Plaza del Marqués de Salamanca, 8. — 1.756 pesetas. — 1979. — S5423.

Aguilera Salcedo, M. Carmen y uno más. — Duque de Sesto, 50. — 108.881 pesetas. — 1979. — S5440.

Laina Tejedor, Lidia. — Aeronave, número 2. — 1.262 pesetas. — 1979. — S5463.

Sebastián Laina, Manuel. — Aeronave, número 2. — 27.021 pesetas. — 1979. — S5464.

Relación número 1.332 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Gorostizaga Estrada, Mercedes. — Plaza de Salamanca, 8. — 2.477 pesetas. — 1979. — S5542.

Relación número 1.420 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Fuentenebro Martín, Inocencia. — Puerto Monasterio, 22. — 3.810 pesetas. — 1979. — S005735.

Relación número 1.421 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Vicente García, Sebastiana. — Avenida Ciudad de Barcelona, 22. — 61.996 pesetas. — S005815.

Relación número 1.422 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Esquerdo Rivera, Carmen. — Pico Artilleros, 42. — 842.372 pesetas. — 1979. — S006011.

Fuster Sánchez, José Antonio. — Pico Artilleros, 42. — 842.372 pesetas. — 1979. — S006012.

Lacasa Echevarría, M. Asunción. — Pico Artilleros, 42. — 539.847 pesetas. — 1979. — S006013.

Cativiella Lacasa, Mariano. — Pico Artilleros, 42. — 523.305 pesetas. — 1979. — S006014.

Lacasa Zorrilla, Mercedes. — Pico Artilleros, 42. — 687.355 pesetas. — 1979. — S006015.

Jiménez Álvarez, Dolores y uno más. — Pico Artilleros, 42. — 663.605 pesetas. — 1979. — S006016.

Sánchez Martínez, Esteban. — Pico Artilleros, 42. — 196.305 pesetas. — 1979. — S006017.

Claveri Lacasa, Ramón y once más. — Pico Artilleros, 42. — 1.614.805 pesetas. — 1979. — S006018.

Pino Suero, Joaquina. — C. Oliva, número 8. — 1.756 pesetas. — 1979. — S006025.

Melchor Aranda, Angeles. — Marqués V., 8. — 3.477 pesetas. — 1979. — S006030.

Relación número 1.423 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Martín Pozas, Julia. — Juan Andrés, número 31. — 133.061 pesetas. — 1979. — S006082.

M. Nieves Sanz Cano y uno más. — Costa Rica, 28. — 32.759 pesetas. — 1979. — S006097.

Pérez de la Fuente, Antonio. — Camarena, 178. — 773 pesetas. — 1979. — S006104.

Gómez García, Mercedes. — Marqués de Valdeiglesias, 8. — 1.859 pesetas. — 1979. — S006117.

Zamora Seijas, Felisa. — Desengaño, número 11. — 1.089 pesetas. — 1979. — S006118.

Relación número 1.424 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

García Varela, Francisco. — Poeta Esteban V., 12. — 70.437 pesetas. — 1979. — S006314.

Montes Palomino, Carmen. — Alcán-

tara, 5. — 33.134 pesetas. — 1979. — S006317.

Relación número 1.425 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Cruz Bravo, Rita. — Peña de la Miel, número 2. — 3.362 pesetas. — 1979. — S006353.

Morales Cruz, Angeles y seis más. — Peña de la Miel, 2. — 131.134 pesetas. — 1979. — S006354.

Ortiz Morales, Francisco y dos más. — Peña de la Miel, 2. — 14.337 pesetas. — S006355.

Carnicer Guerra, Margarita. — Juan Bravo, 2. — 841.151 pesetas. — 1979. — S006357.

Bellver Llopis, Carmen. — Plaza de Salamanca, 8. — 252 pesetas. — 1979. — S006366.

Relación número 1.426 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Montes Sánchez, Ladrón Guevara. — Princesa, 1. — 1.229 pesetas. — 1979. — S006413.

Montes Rivera, Francisco. — Princesa, 1. — 6.773 pesetas. — 1979. — S006414.

Montes Sáinz de los Terreros, María José. — Princesa, 1. — 114.982 pesetas. — 1979. — S006415.

Montes Sáinz de los Terreros, Francisco y siete más. — Princesa, 1. — 178.554 pesetas. — S006416.

Montes Sánchez, Teresa y dos más. — Princesa, 1. — 28.497 pesetas. — 1979. — S006417.

Montes Sánchez Ladrón Guevara, Ramón y uno. — Princesa, 1. — 30.849 pesetas. — 1979. — S006418.

Montes Rivera, Francisco y cinco más. — Princesa, 1. — 21.702 pesetas. — 1979. — S006419.

Montis Kramer, Antonio y tres más. — Princesa, 1. — 24.838 pesetas. — 1979. — S006420.

Rubio Prado, Antonia. — Serranillos, número 34. — 6.341 pesetas. — 1979. — S006421.

Ubeda Rubio, Roberto. — Serranillos, número 34. — 10.465 pesetas. — 1979. — S006422.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Jacet, S.L. — La Plata, nave sin número. Torrejón de Ardoz. — 19.575 pesetas. — 1978. — T69710.

Ortas Camacho, M. Francisca. — Fuentespino, 181. Madrid. — 39.730 pesetas. — 1978. — T70852.

El Robledal. — Velázquez, 86. Madrid. — 2.670 pesetas. — 1978. — T70853.

Discén, S. A. — Carretera de Fuenlabrada a Moraleja. Fuenlabrada. — 2.286 pesetas. — 1978. — T71691.

Pesa, S. A. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — 1.627 pesetas. — 1978. — T77961.

Redondo González, Gervasio Julio. — Arroyo, 4. Madrid. — 64.870 pesetas. — 1978. — T77969.

López Sánchez, Rosa. — José Antonio, número 1. Torrejón de Ardoz. — 238 pesetas. — 1978. — T100707.

Hernández Caldi, Ezequiel. — Madrid Ef. 4. Torrejón de Ardoz. — 23.053 pesetas. — 1978. — T105040.

Hernández Caldi, Ezequiel. — Madrid Ef. 4. Torrejón de Ardoz. — 23.053 pesetas. — 1978. — T105041.

Hernández Caldi, Ezequiel. — Madrid Ef. 4. Torrejón de Ardoz. — 23.053 pesetas. — 1978. — T105042.

Hernández Caldi, Ezequiel. — Madrid Ef. 4. Torrejón de Ardoz. — 23.053 pesetas. — 1978. — T105043.

Martínez Cid, Gonzalo. — Hilados, 1. Torrejón de Ardoz. — 284.936 pesetas. — 1978. — T105623.

López Fraile, Mariano. — Olmos. Torrejón de Ardoz. — 103.384 pesetas. — 1978. — T113554.

Ramón Molina, Mora. — Mármol. Torrejón de Ardoz. — 4.805 pesetas. — 1978. — T114805.

Delicateces, S. A. — Hierro. Torrejón de Ardoz. — 44.459 pesetas. — 1978. — T115120.

Manzanque Conde, Antonio. — Avenida de Franco, 10. Torrejón de Ardoz. — 145.724 pesetas. — 1978. — T115135.

Manzanque Conde, Antonio. — Ave-

nida de Franco, 10. Torrejón de Ardoz. — 71.060 pesetas. — 1978. — T115943.

Ahula, S. L. — Salaberry, 31. Madrid. — 1.368 pesetas. — 1978. — T120543.

López Sánchez, Miguel. — José Antonio, 3. Torrejón de Ardoz. — 513 pesetas. — 1978. — T124519.

Inmobiliaria Ibero centro, S. A. — Nuestra Señora de Retama, 2. Las Rozas. — 25.312 pesetas. — 1978. — T125706.

Sixto Solís y Cía., S. L. — Pedraja Port. Valladolid. — 295.255 pesetas. — 1978. — T126047.

Muñoz Montero, Julio y otro. — Camino del Moli. Fuenlabrada. — 85.647 pesetas. — 1978. — T155811.

Fernández de Frutos, Valeriano. — Oliva, 7. Madrid. — 134.528 pesetas. — 1978. — T9315.

Buitrago González, José María. — Alameda, 22. Madrid. — 203.047 pesetas. — 1979. — T11358.

García Fernández, Domingo. — Las Olivas, 7. Madrid. — 36.293 pesetas. — 1979. — T11917.

García Fernández, Domingo. — Las Olivas, 7. Madrid. — 36.293 pesetas. — 1979. — T11918.

García Fernández, Domingo. — Las Olivas, 7. Madrid. — 36.293 pesetas. — 1979. — T11919.

García Fernández, Domingo. — Las Olivas, 7. Madrid. — 36.293 pesetas. — 1979. — T11920.

Relación número 1.067 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Caparrós Verdú, Concepción. — J. J. Santiago Viva. — 201.020 pesetas. — 1979. — T44236.

Relación número 1.258 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Rodríguez Peláez, María. — Cardenal Silíceo, 7. — 108.181 pesetas. — 1979. — T056101.

Mingo Leal, Luis. — Fernando el Católico, 47. — 109.803 pesetas. — 1979. — T056120.

Gutiérrez Rodríguez, Elías. — J. Andrés, 14. — 67.573 pesetas. — 1979. — T056127.

Colmenarejo Torres, Juan. — Ofelia Nieto, 59. — 43.080 pesetas. — 1979. — T056134.

Orcón, S. A. — Rodríguez San Pedro, número 37. — 22.201 pesetas. — 1979. — T056148.

Orcón, S. A. — Rodríguez San Pedro, 37. — 704.723 pesetas. — 1979. — T056149.

Escudero Grijalvo, Miguel. — Melchor Fernández Almagro, 112. — 15.371 pesetas. — 1979. — T056193.

Agencia Gral. Mercado Valores, S. A. — Plaza de la Lealtad, 1. — 9.275 pesetas. — 1979. — T056197.

Ibáñez Pérez, Visitación. — Cardenal Herrera Oria, 23. — 42.235 pesetas. — 1979. — T056199.

Muñoz Pérez, Francisco. — Alonso Fernández, 4. — 46.120 pesetas. — 1979. — T056203.

Relación número 1.310 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Otero Sánchez, Juan. — Tomasa Ruiz, número 4. — 16.336 pesetas. — 1979. — T58242.

Relación número 1.308 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Velasco Cámara, María. — Fray José Cerdeirifa, 21. — 82.421 pesetas. — 1979. — T50509.

Inmobiliaria Salamoya, S. A. — Alcalá, 85. — 8.430.455 pesetas. — 1979. — T50510.

Interleasing, S. A. — Nuestra Señora de la Soledad, 2. — 12.365 pesetas. — 1979. — T50516.

Relación número 1.311 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Martín y Naranjo, S. A. — Menasalbas, 9. — 9.790 pesetas. — 1979. — T058678.

General de Estudios Inversiones, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 67. — 79.618 pesetas. — 1979. — T058684.

Relación número 1.312 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

General Estudios Inversiones, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 67. — 1.154.452 pesetas. — 1979. — T058685.

Ortiz Rodríguez, Gonzalo. — Oliva, número 25. — 31.152 pesetas. — 1979. — T058688.

Relación número 1.457 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Bejar Montalvo, Agustín. — Mola Sánchez, 70. — 24.648 pesetas. — 1979. — T058882.

Encinas Cueto, Higinio. — Tembleque, número 78. — 188.497 pesetas. — 1979. — T058883.

Bancalero Desojo, Manuela. — Sesena, 26. — 45.548 pesetas. — 1979. — T061580.

Relación número 1.071 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

García Fernández, Jerónimo y uno más. — Jerónima Llorente, 40. — 643 pesetas. — 1979. — T062237.

García Fernández, Jerónimo y uno más. — Jerónima Llorente, 40. — 1.344 pesetas. — 1979. — T062238.

Relación número 1.056 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Hernández Collado, Leonor. — Postas, 6. — 7.981 pesetas. — 1979. — T065140.

Díez Herrero, Félix. — Avenida Ciudad de Barcelona, 210. — 2.770 pesetas. — 1979. — T066147.

Martínez Ibáñez, Eugenio. — Jaime Vera, 34. — 67.573 pesetas. — 1979. — T066150.

Socios Club Parque Estoril II. — Miguel Ángel, 15. — 1.487.852 pesetas. — 1979. — T066392.

Francisco Benito Delgado, S. A. — Fernán González, 77. — 265 pesetas. — 1979. — T066394.

García López, Julio. — Islas Jarvi, número 12. — 70.698 pesetas. — 1979. — T066505.

Inmob. Reunidas, S. A. — Plaza, número 34. — 1.040.552 pesetas. — 1979. — T066558.

Gómez Portabella, Francisco. — Francos Rodríguez, 18. — 22.378 pesetas. — 1979. — T066564.

Blanco García, Jesús. — Dolores, número 6. — 84.465 pesetas. — 1979. — T066567.

Cartaraz Navarro, Milagros. — Antonio Calvo, 7. — 49.667 pesetas. — 1979. — T066568.

Olivar Jurado, Luis. — Cabestreros, número 5. — 29.329 pesetas. — 1979. — T066569.

Rodríguez Díaz, Esther. — Antigua, número 9. — 121.096 pesetas. — 1979. — T066570.

Rodríguez Díaz, Esther. — Antigua, número 9. — 10.317 pesetas. — 1979. — T066571.

Reyes Ocaña, Manuel. — Antonio Hernández, 14. — 47.894 pesetas. — 1979. — T066572.

Ocaña Portillo, Purificación. — Antonio Hernández, 20. — 41.813 pesetas. — 1979. — T066573.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 19.447 pesetas. — 1979. — T066576.

Pariente Conde, Aurelio. — Paseo del Rey, 20. — 31.678 pesetas. — 1979. — T066579.

González Zora, Pedro. — Virgen del Luc, 94. — 72.551 pesetas. — 1979. — T066580.

España Asaland Ceimical, S. A. — Princesa, 27. — 42.276 pesetas. — 1979. — T066581.

González Bravo, Manuel y otra. — Gravina, 21. — 1.076.870 pesetas. — 1979. — T066589.

Serrano Reyes, Jacinta. — J. María López, 14. — 39.338 pesetas. — 1979. — T066605.

Perfiles Vinílicos Construcción. — Carretera de Velilla de San Antonio, número 1. — 21.759 pesetas. — 1979. — T066936.

Sánchez Rubio, José. — Avenida de Badajoz, 21. — 16.897 pesetas. — 1979. — T067278.

Cortés Bustamante, M. Soledad. — Boneteros, 6. — 1.002 pesetas. — 1979. — T067282.

Fernández Suárez, Carmen Angeles. — Lara, 17. — 1.076 pesetas. — 1979. — T067297.

Samarket y Marcas. — Valencia, número 5. — 1.637 pesetas. — 1979. — T067329.

Camuñas Canalejo, Fernando. — General Ballesteros, 31. — 9.749 pesetas. — 1979. — T067332.

Martín Louzao, José. — Bailén, número 9. — 6.803 pesetas. — 1979. — T067351.

Holidaynns de España, S. A. — Calceteros, 6. — 451.858 pesetas. — 1979. — T067452.

Ayuso Galán, Félix. — Sánchez Barcaiztegui, 37. — 2.860 pesetas. — 1979. — T067477.

Insauti Brantor, José Ignacio. — Ocaña, 86. — 2.724 pesetas. — 1979. — T067492.

Rodríguez Sánchez, José L. — Cochabamba, 17. — 173.013 pesetas. — 1979. — T067783.

Relación número 1.259 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Plabesa, S. A. — Velázquez, 138. — 166.540 pesetas. — 1979. — T067835.

Más Mendoza, Francisco. — Ahillones, bloque 50. — 22.665 pesetas. — 1979. — T067836.

Jordán Torres, Angel. — Bruno Ayllón, número 6. — 2.724 pesetas. — 1979. — T067843.

Financiera Descuento Crédito, S. A. — Avenida del Generalísimo, 67. — 1.787 pesetas. — 1979. — T068174.

García Ráez, Martín. — Pinzón, número 40. — 37.505 pesetas. — 1979. — T068180.

Relación número 1.057 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Bravo Murillo, 20, S. A. — Bravo Murillo, 20. — 11.996 pesetas. — 1979. — T067988.

Relación número 1.260 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Woeldwide Trade, S. A. — María de Molina, 66. — 158.675 pesetas. — 1979. — T068380.

Alvarez Rodríguez, Aurora. — Montemayor de Pili, sin número. — 7.454 pesetas. — 1979. — T068381.

Alvarez Rodríguez, Aurora. — Montemayor de Pili, sin número. — 7.454 pesetas. — 1979. — T068382.

Alvarez Rodríguez, Aurora. — Montemayor de Pili, sin número. — 7.454 pesetas. — 1979. — T068383.

Alvarez Rodríguez, Aurora. — Montemayor de Pili, sin número. — 7.454 pesetas. — 1979. — T068384.

Ubeda Portugués Serrano, Dámaso. — Arroyo, 3. — 96.501 pesetas. — 1979. — T068391.

Relación número 1.058 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

San Martín Echauri, Joaquín. — Ronda Sobradielo, 19. — 201.995 pesetas. — 1979. — T068957.

García Galicia, Diego. — Cabestreros, número 5. — 52.004 pesetas. — 1979. — T068970.

Ascalo 5. — Comandante Zorita, número 6. — 30.905 pesetas. — 1979. — T069109.

Industrias Fema, S. L. — Barco, número 4. — 39.145 pesetas. — 1979. — T069114.

Gago Fernández, Jaime. — Narciso Serra, 22. — 66.459 pesetas. — 1979. — T069258.

Cofinur. — Narciso Serra, 22. — 4.462 pesetas. — 1979. — T069259.

Aguilar Carmona, Rafael. — San Pablo, número 7. — 2.271 pesetas. — 1979. — T069278.

Santos Rebella, Araceli. — San Emilio, 4. — 3.898 pesetas. — 1979. — T069293.

Mochado Banayas, Aurora. — Alejandro Moreno, 18. — 1.308 pesetas. — 1979. — T069294.

Taycón, S. A. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 92.705 pesetas. — 1979. — T069296.

Isidoro García, Manuel de. — Batalla de Belchite, 7. — 10.429 pesetas. — 1979. — T069301.

Ibarra Gimeno, Angel y otra. — Lanuza, 9. — 1.741.133 pesetas. — 1979. — T069314.

Relación número 1.261 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Acacio Morcillo, Germán. — General

Sanjurjo, 29. — 4.478 pesetas. — 1979. — T069448.

Arque García, Felipe. — Col. de la Uva, sin número. — 12.674 pesetas. — 1979. — T069464.

Casas Millán, José María. — Valderribas, 14. — 174.480 pesetas. — 1979. — T069478.

Madrid Palace Hotel, S. A. — Juan Bravo, 12. — 8.977 pesetas. — 1979. — T069555.

Lorenzo Márquez, Ramón. — Melchor Fernández Almagro, 36. — 6.272 pesetas. — 1979. — T069559.

Rincón Illana, Pablo. — Los Molinos, 7. — 47.747 pesetas. — 1979. — T069561.

Victoriano López Sánchez. — Paseo de Perales, 21. — 512 pesetas. — 1979. — T070468.

Relación número 1.262 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Cebrián Llorente, Luis. — Finisterre, número 11. — 2.117 pesetas. — 1979. — T070566.

Aguirre Martín, Nicolás. — Gabriel Ruiz, núm. 7. — 96 pesetas. — 1979. — T070587.

Hidalgo Martín, Luis M. y otro. — Manzana, 10. — 2.117 pesetas. — 1979. — T071142.

Prada López, Julia de y otro. — Rafael Herrera, 11. — 168.925 pesetas. — 1979. — T071151.

López Conesa, Galo. — San Rufo, número 18. — 390 pesetas. — 1979. — T071166.

Ganado Alvarez, Daniel. — Palencia, número 18. — 50 pesetas. — 1979. — T071171.

Palero Fernández, Juan A. — Ocaña, número 18. — 18.651 pesetas. — 1979. — T071057.

Relación número 1.059 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Ruiz Jurado, Juan. — Tomás Bretón, número 20. — 20.275 pesetas. — 1979. — T080800.

Constructora Inmobiliaria Galicia, Sociedad Anónima. — Tomás Bretón, 24. — 3.736 pesetas. — 1979. — T070801.

Esteban Sánchez, Luis. — Pompeyo, número 6. — 1.274 pesetas. — 1979. — T070818.

Relación número 1.236 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Prat Rodríguez, Luis. — Princesa, número 3. — 39.905 pesetas. — 1979. — T071437.

Santos Bonet, Florencio. — Virgen de la Paz, 6. — 76.019 pesetas. — 1979. — T071438.

Inceca, S. A. — Virgen de Loreto, número 10. — 3.217 pesetas. — 1979. — T071439.

López Conesa, Galo. — Sáinz Raso, número 18. — 1.818 pesetas. — 1979. — T071444.

Gonzalo Canales, Fernando. — García Miranda, 12. — 41.736 pesetas. — 1979. — T071497.

Gómez Tejerino, Aquilino. — Santa Eugenia, 3. — 5.856 pesetas. — 1979. — T071498.

Lorebena, S. A. — General Yagüe, número 62. — 61.805 pesetas. — 1979. — T071522.

Compraventa Inmuebles, S. A. — Pinos Altos, 17. — 141.085 pesetas. — 1979. — T071526.

Jiménez Salzar, Ramona. — Hortaleza, sin número. — 2.498 pesetas. — 1979. — T071534.

Robledo Martín, José A. — Avenida Entrevías, 10. — 3.041 pesetas. — 1979. — T071546.

García Garrido, Alberto. — Tablada, número 29. — 146 pesetas. — 1979. — T071578.

Echarri Suárez, M. Asunción. — Reyes Magos, 28. — 5.670 pesetas. — 1979. — T071669.

Armada García, Francisco. — Fuentebella, 17. — 88.868 pesetas. — 1979. — T071831.

Medrano Hernández, Ameliano. — Tacona, 89. — 134.150 pesetas. — 1979. — T071836.

Caldetink del Castillo, Vicente. — Alcorcón-Plasen. — 76.289 pesetas. — 1979. — T071842.

Maroto Muñoz, Francisco. — Narciso Serra, 2. — 1.908 pesetas. — 1979. — T071967.

Hernández Collado, Leonor. — Pozas, número 6. — 9.069 pesetas. — 1979. — T071973.

Inmobiliaria Masimar, S. A. — Avenida Real Pinto, 14. — 46.458 pesetas. — 1979. — T071979.

Caldera del Río, Antonio. — Barrafón, número 50. — 49.982 pesetas. — 1979. — T071983.

Relación número 1.396 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Loreiro Martín, Carlos. — Plaza Pinazos, 13. — 35.478 pesetas. — 1979. — T072440.

Pérez García, Angel A. — Avenida de Peña Prieta, 84. — 126.695 pesetas. — 1979. — T072449.

Benito Iparraguirre, Antonio. — Río Segre, 3. — 47.210 pesetas. — 1979. — T072553.

Jiménez Sánchez, Raimundo. — Ampurdán, 16. — 12.674 pesetas. — 1979. — T072562.

Relación número 1.333 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

González Plaza, Lucía. — Camino Viejo de Leganés, 3. — 52.793 pesetas. — 1979. — T72405.

González Ruiz, Luis y otro. — Avenida del Manzanares, 172. — 9.252 pesetas. — 1979. — T72406.

Ibáñez Mangas, Martín. — Caribe, número 5. — 83.281 pesetas. — 1979. — T72847.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 481 pesetas. — 1979. — T72855.

Martínez Parra, Casimiro. — Castrogiz, 5. — 38.012 pesetas. — 1979. — T72856.

Palomo Martín, Josefina. — Paulino Odiaga, 45. — 145 pesetas. — 1979. — T72964.

Relación número 1.264 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Comunidad de Propietarios. — Avenida de Córdoba, 2. — 355.061 pesetas. — 1979. — T072685.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 6.440 pesetas. — 1979. — T072985.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 685 pesetas. — 1979. — T072986.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 7.936 pesetas. — 1979. — T072987.

Relación número 1.314 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Robledo Valpuesta, Alejandro y uno más. — Olite, 45. — 1.159 pesetas. — 1979. — T073110.

Relación número 1.455 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Díaz Vighi, José Luis y otro. — General Moscardó, 8. — 3.448 pesetas. — 1979. — T73407.

Relación número 1.334 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Fernández Martos Bermúdez Cañete, Emilio. — General Mola, 8. — 632 pesetas. — 1979. — T73469.

Martín Serrano García, Juan. — San Claudio, 124. — 3.438 pesetas. — 1979. — T73480.

Izquierdo García, Eduardo. — Barrio de San Juan Alto. — 1.005 pesetas. — 1979. — T73487.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 254 pesetas. — 1979. — T73637.

Rodríguez Abad, Julia. — Pico Balaitus, 12. — 1.484 pesetas. — 1979. — T73815.

Relación número 1.335 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Marqués Olivet, Miguel. — Conde de Montones, 2. — 254 pesetas. — 1979. — T74051.

Fernández López, Joaquín. — Paseo de la Virgen del Puerto, 5. — 489.103 pesetas. — 1979. — T74054.

Velasco Dussac, Luis J. — Molino de Viento, 12. — 12.674 pesetas. — 1979. — T74060.

López Segarra, Pedro A. — Seseña, nú-

mero 22. — 11.858 pesetas. — 1979. — T74062.

Centro Argüelles, S. A. — Andrés Mellado, 31. — 3.076 pesetas. — 1979. — T74063.

Olmo Morana, Carlos. — Fuente Blanca, núm. 3. — 685 pesetas. — 1979. — T74071.

Rivera Fernández, Gregorio. — Ferraz, número 11. — 106.804 pesetas. — 1979. — T74081.

Relación número 1.313 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Fernández Conde, José y otros. — Princesa, 3. — 292.585 pesetas. — 1979. — T074265.

Fernández Conde, José y otros. — Princesa, 3. — 1.010.734 pesetas. — 1979. — T074266.

Relación número 1.397 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Nacimiento Fernández, Isidro. — Paseo de Extremadura, 61. — 70.041 pesetas. — 1979. — T074406.

Vivar Huertas, J. Francisco. — Mijas, número 16. — 22.353 pesetas. — 1979. — T074419.

Puga Bustos, Guillermo. — Seco, número 6. — 266.189 pesetas. — 1979. — T074444.

Salcedo Charfole, Francisco. — Cebros, 62. — 46.374 pesetas. — 1979. — T074447.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 28 pesetas. — 1979. — T074524.

Blanco Piñuela, Antonio. — Delicias, número 32. — 727 pesetas. — 1979. — T074529.

Relación número 1.398 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Yepes Escalera, José Luis. — Naval Moral de la Mata, 17. — 9.069 pesetas. — 1979. — T074721.

Vallehermoso, S. A. — Avenida de Baviera, 20. — 26.285 pesetas. — 1979. — T074733.

Romo Díez, Atanasio. — Avenida del Manzanares, 196. — 47.948 pesetas. — 1979. — T074793.

Sánchez Merlo, Pedro. — Goya, número 99. — 54.059 pesetas. — 1979. — T074794.

Maya Marqueti, M. Carmen. — Pedro Callejo, 1. — 41.289 pesetas. — 1979. — T074824.

Jiménez Tudela, Víctor. — Ibarra, número 9. — 274.500 pesetas. — 1979. — T074839.

Rafael Aguado Pérez. — Palencia, número 30. — 458 pesetas. — 1979. — T074908.

Relación número 1.459 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Silva Vidal, Miguel y otros. — Rafael Calvo, 7. — 2.267 pesetas. — 1979. — T74951.

Relación número 1.336 de contribuyentes

Regia Films. — Avenida de José Antonio, 66. — 1.764 pesetas. — 1979. — T74971.

Regia Films. — Avenida de José Antonio, 66. — 882 pesetas. — 1979. — T74972.

Jiménez Eusebio, Francisco. — Marbella, 18. — 36.346 pesetas. — 1979. — T75032.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 1.093 pesetas. — 1979. — T75033.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 50 pesetas. — 1979. — T75034.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 19.833 pesetas. — 1979. — T75165.

Latorre Mateo, Ilidio. — Hermenegildo Belsa, 38. — 59.549 pesetas. — 1979. — T75166.

Dapido Guerra, José Luis. — Avenida del Generalísimo, 74. — 4.288 pesetas. — 1979. — T75315.

Hernández Ramos, José Luis. — Avenida de Alfonso XIII, 150. — 97.734 pesetas. — 1979. — T75530.

Relación número 1.399 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, número 30. — 1.523 pesetas. — 1979. — T075653.

Taracena Pérez, José. — Lagasca, nú-

mero 18. — 37.187 pesetas. — 1979. — T075656.

González Fernández, Valentín. — San- genjo, 5. — 16.897 pesetas. — 1979. — T075696.

Eduardo Montiel Hernández. — Ave- nida de Monforte de Lemos, núm. 153. — 38.012 pesetas. — 1979. — T075741.

Yanguas, S. A. — Galileo, 92. — 16.679 pesetas. — 1979. — T075753.

Molina García, Emilio. — Matadero, número 18. — 1.660 pesetas. — 1979. — T075850.

Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, nú- mero 30. — 50 pesetas. — 1979. — T075858.

Hervás Álvarez, M. Carmen. — Juan de Urbieto, 42. — 5.798 pesetas. — 1979. — T075948.

Semcet Española, S. A. — Zurbano, número 76. — 2.817 pesetas. — 1979. — T076531.

Relación número 1.337 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Rodríguez Carrasco, José. — Generalí- simo, 113. — 4.295 pesetas. — 1979. — T76087.

Baza Martínez, Felipe. — Pan de Azú- car, 17. — 446.967 pesetas. — 1979. — T76100.

Municipio Gómez, Lorenzo. — Hierba- buena, 9. — 103.722 pesetas. — 1979. — T76101.

Rubio Olalde, Javier Nazario. — Ave- nida de La Habana, 22. — 168.756 pese- tas. — 1979. — T76121.

Relación número 1.338 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Vivias Díaz, Isaac y otro. — Pablo Ca- sals, 10. — 11.335 pesetas. — 1979. — T77024.

Pérez Blanco, Teresa. — Comandante Julio Llopart, 26. — 3.812 pesetas. — 1979. — T77050.

Relación número 1.400 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Banco Bilbao. — Bailén, 20. — 2.465 pesetas. — 1979. — T076716.

Ruiz Vilala, José M. — M. Teresa, nú- mero 11. — 16.897 pesetas. — 1979. — T076724.

Del Rosal Fernández, Manuel. — Fuen- te Chica, 6. — 54.535 pesetas. — 1979. — T076725.

Rodríguez Gómez, C. Ciriaco. — Colo- nia Los Angeles, 315. — 35.478 pesetas. — 1979. — T077533.

Lázaro García, Evarista. — Alora, nú- mero 16. — 34.410 pesetas. — 1979. — T077544.

López Conesa, Galo. — Sanz Raso, nú- mero 18. — 775 pesetas. — 1979. — T077583.

García Martín, M. Carmen. — Aveni- da Ciudad de Barcelona, 29. — 458 pese- tas. — 1979. — T077589.

Relación número 1.401 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Gómez Gálvez, Luis. — Plaza de Vul- cano, 21. — 101.198 pesetas. — 1979. — T078067.

Fernández Gutiérrez, Guillermo. — Na- valmoraes, 23. — 86.577 pesetas. — 1979. — T078073.

López Sánchez, Francisco. — Carlos Auriol, 12. — 1.691 pesetas. — 1979. — T078075.

Palacios Moscatelli, Santiago. — Ma- tillas, 36. — 49.756 pesetas. — 1979. — T078265.

Vaquero López, Rufo. — Uría, núme- ro 9. — 101.357 pesetas. — 1979. — T078287.

Acevedo Acevedo, Esteban. — Gene- ral Perón, 26. — 3.584 pesetas. — 1979. — T078450.

Yerro Lebrija, Guillermo. — Compa- ñía, 20. — 53.367 pesetas. — 1979. — T078451.

Relación número 1.402 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Blasco Tejedor, Benito. — Antonio Ló- pez, 144. — 29.144 pesetas. — 1979. — T078593.

Buil Ordóñez, Mercedes. — Ramos Ca- rrión, 9. — 721.829 pesetas. — 1979. — T078596.

Fernández Más, Antonio y otro. — Bai- len, 15. — 3.973 pesetas. — 1979. — T078683.

Finma, S. A. — Paseo de las Delicias, número 65. — 5.024 pesetas. — 1979. — T078841.

Aguilera María, Benedicto. — Amore- bieta, 27. — 5.722 pesetas. — 1979. — T078862.

Miranda Fernández, José M. — Medio- día, 9. — 248.662 pesetas. — 1979. — T078866.

Inmobiliaria Quintana, S. A. — Joa- quín M. López, 29. — 4.583 pesetas. — 1979. — T078979.

Los Arcángeles, S. A. — Goya, núme- ro 55. — 2.539 pesetas. — 1979. — T079016.

Relación número 1.403 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Auxiliar de Construcción La Industria, Sociedad Limitada. — Oeste, número 9. — 15.167 pesetas. — 1979. — T079348.

Cooperativa de Viviendas Areneros. — Jesús Aprendiz, 23. — 6.827 pesetas. — 1979. — T079368.

Cares Aviación, S. A. — General Mos- cardó, 1. — 24.409 pesetas. — 1979. — T079728.

Plaza Aguirre, Joaquín. — Avenida de los Apóstoles, 28. — 49.414 pesetas. — 1979. — T079735.

López Cortés, Vicente. — Lope de Ha- ro, núm. 12. — 40.566 pesetas. — 1979. — T079738.

García Maroto, Julián. — Elfo, núme- ro 76. — 3.105 pesetas. — 1979. — T079761.

Barbero Chamorro, M. del Carmen. — Ercilla, 21. — 253.287 pesetas. — 1979. — T079919.

Gamir Prieto, Luis y otros. — Aveni- da de Alfonso XIII, 163. — 787.929 pe- setas. — 1979. — T079926.

Poza Fuente, Mames. — San Graciano, número 5. — 3.993 pesetas. — 1979. — T079934.

Poza Fuente, Mamés. — San Graciano, número 5. — 1.206 pesetas. — 1979. — T079935.

Ballesteros Martínez, José. — Sánchez Barcáiztegui, 26. — 3.374 pesetas. — 1979. — T080053.

Molina Cuevas, Benito. — Nuestra Se- ñora de Fátima, 86. — 292.569 pesetas. — 1979. — T080054.

Sánchez Peñalver, Antonio. — Lope de Haro, 7. — 5.845 pesetas. — 1979. — T080155.

Transportes Valdelagrana, S. L. — Le- ganitos, 24. — 79.315 pesetas. — 1979. — T080156.

Benito Peña, Rafael. — Vicálvaro, nú- mero 6. — 22.665 pesetas. — 1979. — T080162.

Iciar, S. A. — Reina Mercedes, núme- ro 15. — 849 pesetas. — 1979. — T080178.

Esbin, Sociedad Anónima. — Pelica- no, 21. — 123.605 pesetas. — 1979. — T080188.

García Valdivieso, Clotilde. — Santa Susana, 44. — 104.039 pesetas. — 1979. — T080200.

Relación número 1.463 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Payo Lagunilla, Daniela y uno. — Ma- drisil, 22. — 798.921 pesetas. — 1979. — T78219.

Vera Pombo, Miguel. — Arroyo del Fresno, 25. — 848.285 pesetas. — 1979. — T80764.

Vera Pombo, Miguel. — Arroyo del Fresno, 25. — 788.882 pesetas. — 1979. — T80767.

Relación número 1.404 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Orinoco Ascensores, S. A. — J. y F. de Serrano, 2. — 3.095 pesetas. — 1979. — T080804.

Relación número 1.466 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

García Pérez, Juan Bautista. — Gran- deza Española, 13. — 997 pesetas. — 1979. — T81773.

Relación número 1.405 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Gómez Sánchez, Sigfredo. — Veróni- ca, núm. 5. — 33.789 pesetas. — 1979. — T082080.

Copite, S. A. — Orense, núm. 20. — 122.392 pesetas. — 1979. — T082082.

Del Pozo Hiniojosa, Francisco y uno. — Manco de Lepanto, 65. — 28.975 pesetas. — 1979. — T082100.

Ruiz Salvador, Marcelino. — Escalo- na, núm. 48. — 2.727 pesetas. — 1979. — T082104.

Rodríguez Morán, Anastasio. — Ca- marena, 108. — 68.587 pesetas. — 1979. — T082105.

Alvarez Montalvo, José. — Juancar, número 34. — 2.850 pesetas. — 1979. — T082602.

Torrente Pérez, Carlos. — Nuestra Se- ñora de la Luz, 116. — 25.397 pesetas. — 1979. — T082645.

Relación número 1.464 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A. — San Bernardo, 20. — 4.274 pesetas. — 1979. — T83083.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir- viendo la presente de notificación regla- mentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.421)

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Por la presente se notifica a los con- tribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta De- legación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de las notificaciones, se les hace saber:

Primero. Que la presente notificación se practica al sólo efecto del conocimien- to de los valores, rentas catastrales, ba- ses impositivas y liquidables, asignadas por aplicación de las normas aprobadas por la Junta Mixta (artículo 25 y siguien- tes del texto refundido). Contra este acuerdo podrán utilizarse los recursos si- guientes:

- Recurso por aplicación indebida de las siguientes normas.
- Recurso de agravio comparativo. Ambos en el plazo de quince días, an- te el Jurado Tributario Territorial.
- Recurso de reposición, plazo de ocho días, ante la Administración de Im- puestos Inmobiliarios.
- Reclamación económico - admini- strativa, plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Pro- vincial.
- Rectificación de errores materiales, plazo de cinco años, ante la Admini- stración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo. La posible solicitud de re- ducción (artículo 20.5 del texto refundido de la contribución territorial urbana de 12 de mayo de 1966) podrá solicitarse en el plazo de quince días, ante la Ad- ministración de Impuestos Inmobiliarios. Todos los plazos que anteceden se em- pezarán a contar en días hábiles, a par- tir del siguiente a la publicación del pre- sente anuncio.

Relación de contribuyentes por el con- cepto de URBANA - NOTIFICACION VALORES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — SITUACION DE LA FINCA. — PERIODO DE IMPLANTACION 1977. — VALOR CATASTRAL. RENTA CATASTRAL. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — DEUDA ANUAL TRI- BUTARIA. — AÑO 1979. — NUMERO DE REFERENCIA

Bravo Cuevas, Celestino. — Las Ro- zas. — Ct. Escorial. Las Rozas. — 750.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 30.000 pe- setas. — 30.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 3165.

Bravo Cuevas, Celestino. — Las Ro- zas. — Mataborricos. Las Rozas. — 2.060.625 pesetas. — 82.425 pesetas. — 82.425 pesetas. — 82.425 pesetas. — 20.606 pesetas. — 3167.

Bravo Cuevas, Celestino. — Las Ro- zas. — Vereda la Plazuela. Las Rozas. — 1.322.400 pesetas. — 52.896 pesetas. — 52.896 pesetas. — 52.896 pesetas. — 13.224 pesetas. — 3168.

Bravo Cuevas, Celestino. — Las Ro- zas. — Vereda la Plazuela. Las Rozas. — 396.000 pesetas. — 15.840 pesetas. —

15.840 pesetas. — 15.840 pesetas. — 3.960 pesetas. — 3169.

Bravo Cuevas, Celestino. — Av. José Antonio, 6. — Pardillo. Las Rozas. — 3.231.025 pesetas. — 129.241 pesetas. — 129.241 pesetas. — 129.241 pesetas. — 32.310 pesetas. — 3170.

Bravo Cuevas, Celestino. — Av. José Antonio, 6. — Cm. Pardo. Las Rozas. — 3.521.100 pesetas. — 140.844 pesetas. — 140.844 pesetas. — 140.844 pesetas. — 35.211 pesetas. — 3171.

Bravo de la Cueva, Emilia. — Av. Jo- sé Antonio, 16. — Ibáñez Martín, Las Ro- zas. — 212.100 pesetas. — 8.484 pesetas. — 8.484 pesetas. — 8.484 pesetas. — 2.121 pesetas. — 3172.

Bravo Cuevas, Emilia. — Las Rozas. — Ct. Escorial. Las Rozas. — 2.767.975 pe- setas. — 110.719 pesetas. — 110.719 pe- setas. — 119.719 pesetas. — 27.679 pe- setas. — 3173.

Bravo Cuevas, Emilia. — Las Rozas. — Vereda la Plazuela. Las Rozas. — 2.068.500 pesetas. — 82.740 pesetas. — 82.740 pe- setas. — 82.740 pesetas. — 20.685 pese- tas. — 3174.

Bravo Cuevas, Emilia. — Las Rozas. — Vereda la Plazuela. Las Rozas. — 21.000 pesetas. — 840 pesetas. — 840 pese- tas. — 840 pesetas. — 210 pesetas. — 3175.

Bravo Cuevas, Emilia. — Las Rozas. — Ct. Escorial. Las Rozas. — 803.775 pe- setas. — 32.151 pesetas. — 32.151 pese- tas. — 32.151 pesetas. — 8.037 pesetas. — 3176.

De Canto González, Mariano. — De los Rubios, 21. — Av. Rubios. Las Rozas. — 3.159.410 pesetas. — 126.376 pesetas. — 88.463 pesetas. — 88.463 pesetas. — 22.115 pesetas. — 3177.

Carretero Denche, Bernabé. — Narváez, número 12. Madrid. — Encina. Las Ro- zas. — 2.819.000 pesetas. — 112.760 pe- setas. — 78.932 pesetas. — 78.932 pese- tas. — 19.733 pesetas. — 3178.

Del Castillo Sáez, José. — La Estrella, número 14. — Estrella. Las Rozas. — 2.893.700 pesetas. — 115.748 pesetas. — 81.023 pesetas. — 81.023 pesetas. — 20.255 pesetas. — 3179.

Bombal Lucila, I. — Av. Quintana, nú- mero 415. — Ortega Ur. Club G. Las Ro- zas. — 2.136.000 pesetas. — 85.440 pe- setas. — 85.440 pesetas. — 85.440 pese- tas. — 21.360 pesetas. — 3180.

Bravo Cuadrado, Nemesio. — Aveni- da del Generalísimo, 4. — Av. del Gene- ralísimo. Las Rozas. — 341.400 pesetas. — 13.656 pesetas. — 9.559 pesetas. — 9.559 pesetas. — 2.289 pesetas. — 3181.

Beteta, Antonio. — San Bernardo, 8. Madrid. — Amadeo Vives. Las Rozas. — 139.950 pesetas. — 5.598 pesetas. — 5.598 pesetas. — 5.598 pesetas. — 1.399 pese- tas. — 3182.

Bravo de la Carrera, Francisco. — Las Rozas. — Lirios. Las Rozas. — 1.299.200 pesetas. — 51.968 pesetas. — 51.968 pe- setas. — 51.968 pesetas. — 12.992 pese- tas. — 3183.

Bravo de la Carrera, Fco. — Av. José Antonio, sin número. — Geranios. Las Rozas. — 1.910.400 pesetas. — 76.416 pesetas. — 76.416 pesetas. — 76.416 pe- setas. — 19.104 pesetas. — 3184.

Alvarez Gómez, Cristobalín. — Colo- nia Tomillarón. — Tomillarón. Las Ro- zas. — 429.000 pesetas. — 17.160 pese- tas. — 17.160 pesetas. — 17.160 pesetas. — 4.290 pesetas. — 3185.

Aguirre de Carcer, Manuel. — Colonia Veracruz. Las Rozas. — XVI Col. Vera- cruz. Las Rozas. — 2.845.820 pesetas. — 113.832 pesetas. — 79.682 pesetas. — 79.682 pesetas. — 19.920 pesetas. — 3186.

Colonia Aerosol, S. A. — Col. Aerosol. Estrella. Las Rozas. — 1.377.600 pese- tas. — 55.104 pesetas. — 55.104 pese- tas. — 55.104 pesetas. — 13.776 pesetas. — 3187.

Colonia Aerosol, S. A. — Col. Aerosol. Estrella. Las Rozas. — 907.200 pese- tas. — 36.288 pesetas. — 36.288 pese- tas. — 36.288 pesetas. — 9.072 pesetas. — 3188.

Colonia Aerosol, S. A. — Col. Aerosol. Estrella. Las Rozas. — 245.000 pese- tas. — 9.800 pesetas. — 9.800 pese- tas. — 9.800 pesetas. — 2.450 pesetas. — 3189.

Alvarez, Soledad. — IV, 3. — XI Marzuela. Las Rozas. — 822.441 pesetas. — 32.897 pesetas. — 23.028 pesetas. — 23.028 pesetas. — 5.757 pesetas. — 3190.

Alvarez Sánchez, Luis. — En parcela Fuentes. Las Rozas. — 2.073.590 pesetas. — 82.943 pesetas. — 58.060 pesetas. — 58.060 pesetas. — 14.515 pesetas. — 3191.

Alvarez Ortega, Luis. — Cataluña. — Cataluña. Las Rozas. — 356.400 pesetas. — 14.256 pesetas. — 14.256 pesetas. — 14.256 pesetas. — 3.564 pesetas. — 3192.

Alvarez Torres, Mercedes. — Po. Los Alemanes, 12. — Alemanes. Las Rozas. — 1.210.000 pesetas. — 48.400 pesetas. — 33.880 pesetas. — 33.880 pesetas. — 8.470 pesetas. — 3193.

Anglada Cava, Isabel. — Av. del Caño, sin número. — Av. Caño. Las Rozas. — 612.280 pesetas. — 24.491 pesetas. — 17.143 pesetas. — 17.143 pesetas. — 4.285 pesetas. — 3194.

Aragón Merino, Juan. — Colonia Tomillarón. — Col. Tomillarón. Las Rozas. — 194.753 pesetas. — 7.790 pesetas. — 5.453 pesetas. — 5.453 pesetas. — 1.363 pesetas. — 3195.

Arribas Blasco, José. — Alemanes, 2. Alemanes. Las Rozas. — 787.500 pesetas. — 31.500 pesetas. — 22.050 pesetas. — 22.050 pesetas. — 5.512 pesetas. — 3196.

Arribas García, María. — Colonia Peñascales Mat. — Av. Pardo. Las Rozas. — 1.115.400 pesetas. — 44.616 pesetas. — 44.616 pesetas. — 44.616 pesetas. — 11.154 pesetas. — 3197.

Arnaz Paniagua, Inés. — Palencia, 8. Madrid. — VII Las Matas. Las Rozas. — 541.400 pesetas. — 21.656 pesetas. — 15.159 pesetas. — 15.159 pesetas. — 3.789 pesetas. — 3198.

Alonso Pérez, Fernando. — Colombia, número 53. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.360.800 pesetas. — 54.432 pesetas. — 54.432 pesetas. — 54.432 pesetas. — 13.608 pesetas. — 3199.

Alonso Ortiz, José Antonio. — Colonia Peñascales Mat. — Av. Pardo. Las Rozas. — 579.700 pesetas. — 23.188 pesetas. — 23.188 pesetas. — 23.188 pesetas. — 5.797 pesetas. — 3200.

Alejo Lanzas, Manuela. — Francisco Cabo, 36. Las Matas. — Fco. Cabo. Las Rozas. — 312.360 pesetas. — 12.494 pesetas. — 8.746 pesetas. — 8.746 pesetas. — 2.186 pesetas. — 3201.

Barrios Madrazo, J. María. — Los Madrazo, 34. Madrid. — Enrique Gab. de la Orden. Las Rozas. — 5.695.680 pesetas. — 227.827 pesetas. — 159.479 pesetas. — 159.479 pesetas. — 39.869 pesetas. — 3202.

Bárcena García, Leopoldo. — General Ricardos, 128. — Enrique Gab. de la Orden. Las Rozas. — 1.764.992 pesetas. — 70.599 pesetas. — 49.419 pesetas. — 49.419 pesetas. — 12.354 pesetas. — 3203.

Gutiérrez Manchante, Antón. — Prudencio Alvaro, 8. — Atanasio Velasco. Las Rozas. — 778.680 pesetas. — 31.147 pesetas. — 21.803 pesetas. — 21.803 pesetas. — 5.450 pesetas. — 3204.

Gutiérrez Manchante, Antón. — Prudencio Alvarez, 10. — Guadalajara. Las Rozas. — 482.400 pesetas. — 19.296 pesetas. — 19.296 pesetas. — 19.296 pesetas. — 4.824 pesetas. — 3205.

Guisasola Rodríguez, Jesús. — Los Peñascales. — III Ur. Peñasca. Las Rozas. — 1.438.800 pesetas. — 57.552 pesetas. — 57.552 pesetas. — 57.552 pesetas. — 14.388 pesetas. — 3206.

Gutiérrez Aguado, José. — Colonia Radio España. — Marsil. Ur. Glub G. Las Rozas. — 2.721.000 pesetas. — 108.840 pesetas. — 108.840 pesetas. — 108.840 pesetas. — 27.210 pesetas. — 3207.

Guillén Bellas, Benita. — Duque de Rivas, 5. Madrid. — Joaquín Braña. Las Rozas. — 176.850 pesetas. — 7.074 pesetas. — 7.074 pesetas. — 7.074 pesetas. — 1.768 pesetas. — 3208.

Guillén Bella Benita. — Santa Trinidad, 24. Madrid. — Paraguay. Las Rozas. — 1.533.700 pesetas. — 61.348 pesetas. — 42.943 pesetas. — 42.943 pesetas. — 10.735 pesetas. — 3209.

González García, Vicente. — Ibiza, 32. Ibiza. Las Rozas. — 212.200 pesetas. — 8.488 pesetas. — 5.941 pesetas. — 5.941 pesetas. — 1.485 pesetas. — 3210.

Gómez Renter, Gloria. — San Francisco de Sales, 24. — Vizcaya. Las Rozas. — 4.813.920 pesetas. — 192.556 pesetas. — 134.789 pesetas. — 134.789 pesetas. — 33.697 pesetas. — 3211.

Gómez Chicote, Urbano. — Av. Manzanares, 216. Madrid. — Luis Fabra. Las Rozas. — 1.077.750 pesetas. — 43.110 pesetas. — 30.177 pesetas. — 30.177 pesetas. — 7.544 pesetas. — 3212.

Gómez Hernández, Eugenio. — El Escorial, 23. Las Rozas. — Escorial. Las Rozas. — 192.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — 7.680 pesetas. — 7.680 pesetas. — 1.920 pesetas. — 3213.

Gómez Jordana, Federico. — Fernández de la Hoz, 58. Madrid. — IX Marzuela. Las Rozas. — 938.660 pesetas. — 37.546 pesetas. — 26.282 pesetas. — 26.282 pesetas. — 6.570 pesetas. — 3214.

Gordo San Julián, Manuel. — María de Guzmán, 54. Madrid. — Ur. Molino La Hoz. Las Rozas. — 1.604.160 pesetas. — 64.166 pesetas. — 64.166 pesetas. — 64.166 pesetas. — 16.041 pesetas. — 3215.

Gordillo García, Manuel. — Zurbano, número 26. Madrid. — Marsil. Ur. Club Golf. Las Rozas. — 2.890.200 pesetas. — 115.608 pesetas. — 115.608 pesetas. — 115.608 pesetas. — 28.902 pesetas. — 3216.

González Zoido, Jesús. — Luis de Fabra, 51. — Luis Fabra. Las Rozas. — 635.000 pesetas. — 25.400 pesetas. — 17.780 pesetas. — 17.780 pesetas. — 4.445 pesetas. — 3217.

González Palomino, José. — Zurbano, número 7. — Cabo Azohia Ur. Club. Las Rozas. — 6.537.600 pesetas. — 261.504 pesetas. — 183.052 pesetas. — 183.052 pesetas. — 45.763 pesetas. — 3218.

González Lázaro, Angel. — Escorial, número 21. — Cm. Plazuela. Las Rozas. — 950.400 pesetas. — 38.016 pesetas. — 38.016 pesetas. — 38.016 pesetas. — 9.504 pesetas. — 3219.

González Lázaro, Angel. — Las Rozas. Vereda la Plazuela. Las Rozas. — 447.900 pesetas. — 17.916 pesetas. — 17.916 pesetas. — 17.916 pesetas. — 4.479 pesetas. — 3220.

Gómez Fuentes, Eucrito. — Paseo de las Delicias, 144. Madrid. — San José. Las Rozas. — 459.000 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 18.360 pesetas. — 4.590 pesetas. — 3221.

Gómez Escudero, José. — Jacinto Verdager, 13. — Primavera. Las Rozas. — 1.067.500 pesetas. — 42.700 pesetas. — 29.890 pesetas. — 29.890 pesetas. — 7.472 pesetas. — 3222.

Gomara Granada, Miguel Ang. — Plaza del Conde Rodezno, 3. — Ortega, Urbanización Club. Las Rozas. — 2.135.200 pesetas. — 85.408 pesetas. — 85.408 pesetas. — 85.408 pesetas. — 21.352 pesetas. — 3223.

Gomara Granada, Miguel Ang. — Plaza del Conde Rodezno, 3. — Ortega, Urbanización Club. Las Rozas. — 2.022.400 pesetas. — 80.896 pesetas. — 80.896 pesetas. — 80.896 pesetas. — 20.224 pesetas. — 3224.

Gomara Granada, Miguel Ang. — Plaza del Conde Rodezno, 3. — Ortega, Urbanización Club. Las Rozas. — 2.495.200 pesetas. — 99.808 pesetas. — 99.808 pesetas. — 99.808 pesetas. — 24.952 pesetas. — 3225.

Nabor García García. — Villaluz Migardos. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.643.040 pesetas. — 65.721 pesetas. — 65.721 pesetas. — 65.721 pesetas. — 16.430 pesetas. — 3226.

Gastón Magacha, Andrés. — Cea Bermúdez, 9. Madrid. — Bella Vista. Las Rozas. — 1.872.760 pesetas. — 74.910 pesetas. — 52.437 pesetas. — 52.437 pesetas. — 13.109 pesetas. — 3227.

García Ramírez, Aurora. — La Pedriza. Las Rozas. — Pedriza. Las Rozas. — 132.000 pesetas. — 5.280 pesetas. — 5.280 pesetas. — 5.280 pesetas. — 1.320 pesetas. — 3228.

Gallego Martín, Fernando. — San Vicente, 31. — Cataluña. Las Rozas. — 342.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — 13.680 pesetas. — 13.680 pesetas. — 3.420 pesetas. — 3229.

Gallardo Martín, Manuel. — Pocito de las Nieves, 33. — Pocito de las Nieves. Las Rozas. — 977.120 pesetas. — 39.084 pesetas. — 27.359 pesetas. — 27.359 pesetas. — 6.839 pesetas. — 3230.

García García, José. — Tutor, 2. Madrid. — Levante, 3. Las Rozas. — 526.500 pesetas. — 21.060 pesetas. — 21.060 pesetas. — 21.060 pesetas. — 5.265 pesetas. — 3231.

García López, Juan A. — Víctor de la Serna, 9. — Cuberris, Ur. C. Las Rozas. — 2.147.200 pesetas. — 85.888 pesetas. — 85.888 pesetas. — 85.888 pesetas. — 21.472 pesetas. — 3232.

García Sicilia, Francisco. — Lourdes, número 45. — Pardo. Las Rozas. — 976.100 pesetas. — 39.044 pesetas. — 27.330 pesetas. — 27.330 pesetas. — 6.832 pesetas. — 3233.

García González, Daniel. — Atanasio Velasco, sin número. — Atanasio Velasco. Las Rozas. — 855.000 pesetas. — 34.200 pesetas. — 34.200 pesetas. — 34.200 pesetas. — 8.550 pesetas. — 3234.

García Sánchez, Cristina. — Manzanares, 7. — Castilla. Las Rozas. — 448.200 pesetas. — 17.928 pesetas. — 17.928 pesetas. — 17.928 pesetas. — 4.482 pesetas. — 3235.

García Hernández, Francisco. — Plaza Castañar, 6. Madrid. — San José. Las Rozas. — 362.250 pesetas. — 14.490 pesetas. — 14.490 pesetas. — 14.490 pesetas. — 3.622 pesetas. — 3236.

García Oraz, Urbano. — Col. Bella Vistas. — XXI Bella Vistas. Las Rozas. — 2.892.400 pesetas. — 115.696 pesetas. — 80.987 pesetas. — 80.987 pesetas. — 20.246 pesetas. — 3237.

García Albarrán, Ramón. — Aguila, 6. Madrid. — XVIII Ur. Peñasca. Las Rozas. — 1.461.000 pesetas. — 58.440 pesetas. — 40.908 pesetas. — 40.908 pesetas. — 10.227 pesetas. — 3238.

Galindo Martínez, Pedro. — Bolivia, número 13. Madrid. — Amadeo Vives. Las Rozas. — 460.090 pesetas. — 18.403 pesetas. — 12.882 pesetas. — 12.882 pesetas. — 3.220 pesetas. — 3239.

García Caso, Santiago. — Fernández de los Ríos, 57. — Amadeo Vives. Las Rozas. — 505.750 pesetas. — 20.230 pesetas. — 14.161 pesetas. — 14.161 pesetas. — 3.540 pesetas. — 3240.

Guimeraens Juanena, José A. — Guzmán el Bueno, 88. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.562.400 pesetas. — 62.496 pesetas. — 62.496 pesetas. — 62.496 pesetas. — 15.624 pesetas. — 3241.

Granell Vázquez, Alfonso. — Vallehermoso, 52. Madrid. — VIII Las Matas. Las Rozas. — 625.500 pesetas. — 25.050 pesetas. — 25.020 pesetas. — 25.050 pesetas. — 6.255 pesetas. — 3242.

Gabino Fraguas, Eugenio. — Francisco Cabo, 3. Las Matas. — Fco. Cabo. Las Rozas. — 1.435.736 pesetas. — 57.429 pesetas. — 40.200 pesetas. — 40.200 pesetas. — 10.050 pesetas. — 3243.

Frijo Fernández, Francisco. — Colonia Los Peñascales. — XXIII Ur. Peñasc. Las Rozas. — 939.400 pesetas. — 37.576 pesetas. — 37.576 pesetas. — 37.576 pesetas. — 9.394 pesetas. — 3244.

Fuentes Bernardo, Pablo. — Luciente, número 4. Madrid. — Castilla. Las Rozas. — 894.960 pesetas. — 35.798 pesetas. — 35.798 pesetas. — 35.798 pesetas. — 8.949 pesetas. — 3245.

Fernández de la Mora, Gonz. — Serrano, 65. — III Ur. Peñasc. Las Rozas. — 488.090 pesetas. — 19.523 pesetas. — 13.666 pesetas. — 13.666 pesetas. — 3.416 pesetas. — 3246.

Ferro García, Mercedes. — Colonia San Francisco. — San Francisco. Las Rozas. — 1.069.833 pesetas. — 42.793 pesetas. — 29.955 pesetas. — 29.955 pesetas. — 7.488 pesetas. — 3247.

Fernández Granero, Antonio. — Vía de Servicio, número 10. — Vía de Servicio B. Las Rozas. — 5.635.544 pesetas. — 225.421 pesetas. — 157.795 pesetas. — 157.795 pesetas. — 39.448 pesetas. — 3248.

Fernández Gutiérrez-Roca, Fernando. — Luis Fabra, 23. Las Matas. — Luis Fabra. Las Rozas. — 863.760 pesetas. — 34.550 pesetas. — 24.185 pesetas. — 24.185 pesetas. — 6.046 pesetas. — 3249.

Fernández Seisdedos, Berna. — Colonia Tomillarón. — VI Col. Tomillarón. Las Rozas. — 662.130 pesetas. — 26.485 pesetas. — 18.539 pesetas. — 18.539 pesetas. — 4.634 pesetas. — 3250.

Fernández Plaza, Mariano. — Miguel Cerver, 8. Madrid. — Rosales. Las Rozas. — 328.200 pesetas. — 13.128 pesetas. — 13.128 pesetas. — 13.128 pesetas. — 3.282 pesetas. — 3251.

Ferre Cabrero, Francisco. — Cea Bermúdez, 43. — Marsil Av. Ur. Club Golf. Las Rozas. — 4.741.600 pesetas. — 189.664 pesetas. — 132.764 pesetas. — 132.764 pesetas. — 33.191 pesetas. — 3252.

Fernández Riera, María Teresa. — Doctor Fleming, 4. — Doctor Fleming. Las Rozas. — 1.136.300 pesetas. — 45.452 pesetas. — 31.816 pesetas. — 31.816 pesetas. — 7.954 pesetas. — 3253.

Fuente Prieto, José. — Guzmán el Bueno, 64. — L. de Vares, Ur. Club. Las Rozas. — 2.167.200 pesetas. — 86.688 pesetas. — 86.688 pesetas. — 86.688 pesetas. — 21.672 pesetas. — 3254.

Fuente Prieto, José. — Guzmán el Bueno, 64. — Cope. Ur. Club Golf. Las Rozas. — 2.008.000 pesetas. — 80.320 pesetas. — 80.320 pesetas. — 80.320 pesetas. — 20.080 pesetas. — 3255.

Fernández Checa Martín, Jesús. — Hilarion Eslava, 6. — Vizcaya. Las Rozas. — 5.115.920 pesetas. — 204.636 pesetas. — 143.245 pesetas. — 143.245 pesetas. — 35.811 pesetas. — 3256.

Expósito López, Paulino. — Somosierra, 7. — Somosierra. Las Rozas. — 308.400 pesetas. — 12.336 pesetas. — 8.635 pesetas. — 8.635 pesetas. — 2.158 pesetas. — 3257.

Elorza Díaz, Carlos. — Col. Bella Vista. — XXIII Bella Vi. Las Rozas. — 926.265 pesetas. — 37.050 pesetas. — 25.935 pesetas. — 25.935 pesetas. — 6.483 pesetas. — 3258.

Escribano Hernández, Félix. — Ardemans, 8. Madrid. — XVI Ur. Peñasca. Las Rozas. — 1.434.500 pesetas. — 57.380 pesetas. — 40.166 pesetas. — 40.166 pesetas. — 10.041 pesetas. — 3259.

Escudero Arambuda, Pilar. — Avenida de América, 51. Madrid. — Col. Tomillarón. Las Rozas. — 71.582 pesetas. — 2.863 pesetas. — 2.004 pesetas. — 2.004 pesetas. — 501 pesetas. — 3260.

Escudero Rodríguez, José. — Galileo, número 75. Madrid. — Levante. Las Rozas. — 530.100 pesetas. — 21.204 pesetas. — 21.204 pesetas. — 21.204 pesetas. — 5.301 pesetas. — 3261.

Miguel Echeagaray. — María Guerrero, 6. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.472.400 pesetas. — 58.896 pesetas. — 58.896 pesetas. — 58.896 pesetas. — 14.724 pesetas. — 3262.

Estélez Arévalo, Manuel. — Paseo de los Alemanes, 5. — Cm. Garzo. Las Rozas. — 228.798 pesetas. — 9.151 pesetas. — 6.406 pesetas. — 6.406 pesetas. — 1.601 pesetas. — 3263.

Estebarrán García, Frutos. — Reina Victoria, 3. — Reina Victoria. Las Rozas. — 1.512.864 pesetas. — 60.514 pesetas. — 42.360 pesetas. — 42.360 pesetas. — 10.590 pesetas. — 3264.

Esteban Sacristán, Justo. — A. Vives, número 11. Las Matas. — Amadeo Vives. Las Rozas. — 566.010 pesetas. — 22.640 pesetas. — 15.848 pesetas. — 15.848 pesetas. — 3.962 pesetas. — 3265.

Durán Fernández, Feliciano. — Sambara, 48. Madrid. — Pocito de las Nieves. Las Rozas. — 169.733 pesetas. — 6.789 pesetas. — 4.752 pesetas. — 4.752 pesetas. — 1.188 pesetas. — 3266.

Dochao Méndez, Isabel. — Carolinas, número 4. Madrid. — Reina Victoria. Las Rozas. — 2.168.544 pesetas. — 86.741 pesetas. — 60.719 pesetas. — 60.719 pesetas. — 15.179 pesetas. — 3267.

Dompér Alberto, Ventura. — Avenida de América 32. Madrid. — XXI Bella Vista. Las Rozas. — 2.110.315 pesetas. — 84.412 pesetas. — 59.088 pesetas. — 59.088 pesetas. — 14.772 pesetas. — 3268.

Díaz Gómez, Eusebio. — Carretera de La Coruña, Km. 17,800. — Carretera de La Coruña. Las Rozas. — 2.012.030 pesetas. — 80.481 pesetas. — 56.336 pesetas. — 56.336 pesetas. — 14.084 pesetas. — 3269.

Diego Molero, Nicolasa. — Tomillarón, número 19. — III Col. Tomillarón. Las Rozas. — 417.885 pesetas. — 16.715 pesetas. — 11.700 pesetas. — 11.700 pesetas. — 2.925 pesetas. — 3270.

Díez Sanz, Luis Angel. — Joaquín María López, 29. Madrid. — XVI Col. Verac. Las Rozas. — 3.122.000 pesetas. — 124.880 pesetas. — 87.416 pesetas. — 87.416 pesetas. — 21.880 pesetas. — 3271.

87.416 pesetas. — 21.854 pesetas. — 3271.
 Duro del Catillo, Benito — Isaac Peral, 3. — Isaac Peral. Las Rozas. — 430.890 pesetas. — 17.235 pesetas. — 12.064 pesetas. — 12.064 pesetas. — 3.016 pesetas. — 3272.
 Duo de la Llosa, Roberto. — Ur. La Chopera. Las Rozas. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.616.400 pesetas. — 64.656 pesetas. — 64.656 pesetas. — 16.164 pesetas. — 3273.
 Chávarri Rodríguez, Codes Enr. — Velázquez, 53. — Vizcaya. Las Rozas. — 1.057.280 pesetas. — 42.291 pesetas. — 42.291 pesetas. — 42.291 pesetas. — 10.572 pesetas. — 3274.
 Chiclana Tabira, Juan. — Pz. Sur Altamira, 5. — Machichaco U. C. G. Las Rozas. — 2.489.600 pesetas. — 99.584 pesetas. — 99.584 pesetas. — 99.584 pesetas. — 24.896 pesetas. — 3275.
 Comunidad de Propietarios. — Avenida de José Antonio, 32. — Avenida de José Antonio, 32. Las Rozas. — 114.400 pesetas. — 4.576 pesetas. — 4.576 pesetas. — 4.576 pesetas. — 1.144 pesetas. — 3276.
 Cercos Pérez, Ramiro. — Monte Claro, 37. — Atenas. Las Rozas. — 3.330.180 pesetas. — 133.207 pesetas. — 133.207 pesetas. — 133.207 pesetas. — 33.301 pesetas. — 3277.
 Cenzano Martínez, Juan Jos. — Paseo de La Habana, 190. Madrid. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.413.360 pesetas. — 56.534 pesetas. — 56.534 pesetas. — 56.534 pesetas. — 14.133 pesetas. — 3278.
 Juan José Cenzano Martine. — Paseo de La Habana, 190. — Ur. Molino de la Hoz. Las Rozas. — 1.501.200 pesetas. — 60.048 pesetas. — 60.048 pesetas. — 60.048 pesetas. — 15.012 pesetas. — 3279.
 Candelas Cilleruelo, Félix. — Rodríguez San Pedro, 8. Madrid. — San José. Las Rozas. — 874.462 pesetas. — 34.978 pesetas. — 24.484 pesetas. — 24.484 pesetas. — 6.121 pesetas. — 3280.
 Cabezas Martín, Pedro. — Jerónima Llorente, 33. — Ur. Molino de la Hoz. Las Rozas. — 1.350.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 13.500 pesetas. — 3281.
 Cáceres Marañón, Angel. — Alto Concepción, 4. — Alto la Concepc. Las Rozas. — 1.845.405 pesetas. — 73.816 pesetas. — 51.671 pesetas. — 51.671 pesetas. — 12.917 pesetas. — 3282.
 Cabezas Calzadilla, M. Tere. — Torrelaguna, 65. — Machichaco U. C. G. Las Rozas. — 3.064.200 pesetas. — 122.568 pesetas. — 122.568 pesetas. — 122.568 pesetas. — 30.642 pesetas. — 3283.
 Cruz Ayllón, Sacramento. — Escorial, sin número. Las Matas. — Escorial. Las Matas. Las Rozas. — 263.250 pesetas. — 10.530 pesetas. — 2.632 pesetas. — 10.530 pesetas. — 10.530 pesetas. — 3284.
 Crespo Crespo, Alejandro. — Tenerife, número 18. Madrid. — Somosierra. Las Rozas. — 141.900 pesetas. — 5.676 pesetas. — 5.676 pesetas. — 5.676 pesetas. — 1.419 pesetas. — 3285.
 Cuadrillero Sandoval, Teof. — Colonia Alto Cabañas. — Alto las Cabañas. Las Rozas. — 2.591.340 pesetas. — 103.653 pesetas. — 72.557 pesetas. — 72.557 pesetas. — 18.139 pesetas. — 3286.
 Cueva Cueva, Antonio. — Avenida de las Islas Filipinas, 50. Madrid. — Avenida Rubios. Las Rozas. — 4.866.000 pesetas. — 194.640 pesetas. — 136.248 pesetas. — 136.248 pesetas. — 34.062 pesetas. — 3287.
 Cuevas Madero, Pedro. — Av. del Matadero, 2. — Av. Matadero. Las Rozas. — 171.960 pesetas. — 6.878 pesetas. — 4.814 pesetas. — 4.814 pesetas. — 1.203 pesetas. — 3288.
 Cuevas Porres, Angel. — Nueva, 3. — Nueva Colonia Tomilla. Las Rozas. — 931.040 pesetas. — 37.241 pesetas. — 37.241 pesetas. — 37.241 pesetas. — 9.310 pesetas. — 3289.
 Cuevas Porres, Angel. — Nueva, 3. — Nueva Colonia Tomilla. Las Rozas. — 2.844.150 pesetas. — 113.766 pesetas. — 79.636 pesetas. — 79.636 pesetas. — 19.909 pesetas. — 3290.
 Cuevas Porres, Angel. — Av. Toreros. — Cm. Pardo. Las Rozas. — 4.549.050 pesetas. — 181.962 pesetas. — 181.962

pesetas. — 181.962 pesetas. — 45.490 pesetas. — 3291.
 Cuevas Porres, Angel. — Av. Toreros. — Cm. Pardo. Las Rozas. — 1.815.000 pesetas. — 72.600 pesetas. — 72.600 pesetas. — 72.600 pesetas. — 18.150 pesetas. — 3292.
 Cuevas Porres, Angel. — Las Rozas. Huerta Vieja. Las Rozas. — 16.249.200 pesetas. — 649.968 pesetas. — 649.968 pesetas. — 649.968 pesetas. — 162.492 pesetas. — 3293.
 Cuevas Porres, Angel. — Pocito de las Nieves. — IV Col. Tomilla. Las Rozas. — 1.287.440 pesetas. — 51.497 pesetas. — 51.497 pesetas. — 51.497 pesetas. — 12.874 pesetas. — 3294.
 Cuevas Porres, Angel. — Las Rozas. — Ct. Escorial. Las Rozas. — 6.000.000 de pesetas. — 240.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 3295.
 Cuevas Porres, Angel. — Camino Tomillarón. — Tomillarón. Las Rozas. — 1.432.200 pesetas. — 57.288 pesetas. — 57.288 pesetas. — 57.288 pesetas. — 14.322 pesetas. — 3296.
 Cuevas Porres, Angel. — Las Rozas. — Cta. Escorial. Las Rozas. — 5.177.200 pesetas. — 207.088 pesetas. — 207.088 pesetas. — 207.088 pesetas. — 51.772 pesetas. — 3297.
 Collin Makay, Joan. — Las Palomas, 3. Madrid. — Ur. Molino de la Hoz. Las Rozas. — 1.428.480 pesetas. — 57.139 pesetas. — 57.139 pesetas. — 57.139 pesetas. — 14.284 pesetas. — 3298.
 Gren, Collins. — Av. Alfonso XIII, número 109. — Ur. Molino de la Hoz. Las Rozas. — 2.136.960 pesetas. — 85.478 pesetas. — 85.478 pesetas. — 85.478 pesetas. — 21.369 pesetas. — 3299.
 Corona Galán, Luis. — Cabo Negro, número 80. — Cope. Ur. Club Golf. Las Rozas. — 2.887.200 pesetas. — 115.448 pesetas. — 115.448 pesetas. — 115.448 pesetas. — 28.872 pesetas. — 3300.
 Collar Suárez, Gonzalo. — Guadalajara, 6. Las Matas. — Guadalajara. Las Rozas. — 1.017.150 pesetas. — 40.686 pesetas. — 28.480 pesetas. — 28.480 pesetas. — 7.120 pesetas. — 3301.
 Cobo Castellano, Dolores. — Francisco Cobo, 2. Las Matas. — Francisco Cobo. Las Rozas. — 693.400 pesetas. — 27.736 pesetas. — 19.415 pesetas. — 19.415 pesetas. — 4.853 pesetas. — 3302.
 Comunidad de Propietarios. — Mieses, número 3. — Riaza. Las Rozas. — 57.600 pesetas. — 2.304 pesetas. — 2.304 pesetas. — 2.304 pesetas. — 576 pesetas. — 3303.
 Corroche Ramos, Javier. — Paseo de las Delicias, 5. Madrid. — XI Marazuela. Las Rozas. — 1.178.580 pesetas. — 47.143 pesetas. — 33.000 pesetas. — 33.000 pesetas. — 8.250 pesetas. — 3304.
 Esteban Corray Taragay. — General Mola, 211. — Ur. S. José Monta. Las Rozas. — 1.335.040 pesetas. — 53.401 pesetas. — 53.401 pesetas. — 53.401 pesetas. — 13.350 pesetas. — 3305.
 Coronel Pérez, Francisca. — Ur. Cruz Verde. Las Rozas. — Coruña, 21. C. Ur. Las Rozas. — 2.396.640 pesetas. — 95.865 pesetas. — 95.865 pesetas. — 95.865 pesetas. — 23.966 pesetas. — 3306.
 Colonia Bella Vista. — Colonia Bella Vista. — Bella Vista. Las Rozas. — 20.640 pesetas. — 825 pesetas. — 577 pesetas. — 577 pesetas. — 144 pesetas. — 3307.
 De la Carrera Velasco, Tom. — José Antonio, sin número. — Av. José Antonio. Las Rozas. — 470.800 pesetas. — 18.832 pesetas. — 18.832 pesetas. — 18.832 pesetas. — 4.708 pesetas. — 3308.
 La Carrera Martín, Tomás. — José Antonio. — Pocito de San Roque. Las Rozas. — 1.742.400 pesetas. — 69.696 pesetas. — 69.696 pesetas. — 69.696 pesetas. — 17.424 pesetas. — 3309.
 De la Carrera Martín, Toma. — Avenida José Antonio. Las Rozas. — Ct. Escorial. Las Rozas. — 6.135.800 pesetas. — 245.432 pesetas. — 245.432 pesetas. — 245.432 pesetas. — 61.358 pesetas. — 3310.
 Carrera Bartolomé, Pilar. — Avenida del Caño, sin número. — Av. Caño. Las Rozas. — 659.520 pesetas. — 26.380 pesetas. — 18.466 pesetas. — 18.466 pesetas. — 4.616 pesetas. — 3311.

Caridad Cañibano, Ondina. — IX Peñascales. Las Matas. — IX Las Matas. Las Rozas. — 1.686.600 pesetas. — 67.464 pesetas. — 47.224 pesetas. — 47.224 pesetas. — 11.806 pesetas. — 3312.
 Calvo Herederos, Manuel. — Santa Ana, 9. — Santa Ana. Las Rozas. — 901.360 pesetas. — 36.054 pesetas. — 25.238 pesetas. — 25.238 pesetas. — 6.309 pesetas. — 3313.
 Castaño Hernández, Pedro. — Colonia Bella Vista. — XVIII Bella Vista. Las Rozas. — 1.316.300 pesetas. — 52.652 pesetas. — 36.856 pesetas. — 36.856 pesetas. — 9.214 pesetas. — 3314.
 Castaño Hernández, Pedro. — Arapiles, 15. Madrid. — XVIII Bella Vista. Las Rozas. — 1.453.498 pesetas. — 58.139 pesetas. — 40.697 pesetas. — 40.697 pesetas. — 10.174 pesetas. — 3315.
 Casina Prat, Pedro. — De los Reyes, número 3. Madrid. — IV Col. Tomillar. Las Rozas. — 792.800 pesetas. — 31.712 pesetas. — 31.712 pesetas. — 31.712 pesetas. — 7.928 pesetas. — 3316.
 León Ezcurra, Domingo. — Rrez. de Arellano, 18. Madrid. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.380.240 pesetas. — 55.209 pesetas. — 55.209 pesetas. — 55.209 pesetas. — 13.802 pesetas. — 3317.
 Loncha Rico, Angel. — Sirena, 23. — Siete Picos Ur. Las Rozas. — 344.200 pesetas. — 13.768 pesetas. — 9.637 pesetas. — 9.637 pesetas. — 2.409 pesetas. — 3318.
 Lázaro Palacios, Carlos. — Iglesia, 1. Isaac Peral. Las Rozas. — 145.297 pesetas. — 5.811 pesetas. — 4.068 pesetas. — 4.068 pesetas. — 1.017 pesetas. — 3319.
 López Brea, José. — Sierra de Meirá, número 25. — Vizcaya. Las Rozas. — 1.181.040 pesetas. — 47.241 pesetas. — 47.241 pesetas. — 47.241 pesetas. — 11.810 pesetas. — 3320.
 Lechuga Hernández, Antonio. — Joaquín Costa, 2. Madrid. — Martín Iriarte. Las Rozas. — 1.285.550 pesetas. — 51.422 pesetas. — 35.995 pesetas. — 35.995 pesetas. — 8.998 pesetas. — 3321.
 Leg, Augusto. — Virgen de la Monja, 2. — Ibiza. Las Rozas. — 295.200 pesetas. — 11.808 pesetas. — 11.808 pesetas. — 11.808 pesetas. — 2.952 pesetas. — 3322.
 López Campos, Mariano. — Cardenal Cisneros, 68. — Dr. Hornos. Las Rozas. — 445.500 pesetas. — 17.820 pesetas. — 17.820 pesetas. — 17.820 pesetas. — 4.455 pesetas. — 3323.
 Leyua Varela, Felipe. — Castelló, 31. Candelaria U. C. G. Las Rozas. — 2.860.800 pesetas. — 114.432 pesetas. — 114.432 pesetas. — 114.432 pesetas. — 28.608 pesetas. — 3324.
 López Roberts y Melgar, M. — Alberto Alcocer, 48. — Ortega Ur. Club. Las Rozas. — 5.772.000 pesetas. — 230.880 pesetas. — 161.616 pesetas. — 161.616 pesetas. — 40.404 pesetas. — 3325.
 Lázaro Plaza, Cándido. — José Antonio, 39. — Ct. Escorial. Las Rozas. — 1.830.400 pesetas. — 73.216 pesetas. — 73.216 pesetas. — 73.216 pesetas. — 18.304 pesetas. — 3326.
 López González Mesones, Fernan. — Orense, 35. Madrid. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.525.680 pesetas. — 61.027 pesetas. — 61.027 pesetas. — 61.027 pesetas. — 15.256 pesetas. — 3327.
 Lobo Medina, Antonio. — Santa Teresa. — Santa Teresa. Las Rozas. — 333.000 pesetas. — 13.320 pesetas. — 13.320 pesetas. — 13.320 pesetas. — 3.330 pesetas. — 3328.
 López Jamar, José Antonio. — Paseo de San Juan de la Cruz, 5. — Vizcaya. Las Rozas. — 1.017.100 pesetas. — 40.684 pesetas. — 40.684 pesetas. — 40.684 pesetas. — 10.171 pesetas. — 3329.
 León Piña, María Luisa. — Cerro de la Curia, 4. — Cerro de la Curia. Las Rozas. — 535.200 pesetas. — 21.408 pesetas. — 14.985 pesetas. — 14.985 pesetas. — 3.746 pesetas. — 3330.
 Lázaro, Miguel. — C. Navaluenga, 6. Navaluenga. Las Rozas. — 691.383 pesetas. — 27.655 pesetas. — 27.655 pesetas. — 27.655 pesetas. — 6.913 pesetas. — 3331.
 Lázaro, Miguel. — Navaluenga, 6. — Navaluenga. Las Rozas. — 520.625 pese-

tas. — 20.825 pesetas. — 20.825 pesetas. — 20.825 pesetas. — 5.206 pesetas. — 3333.
 Luque Reguera, Amador. — Getafe, 7. Machichaco U. C. Las Rozas. — 2.007.200 pesetas. — 80.288 pesetas. — 80.288 pesetas. — 80.288 pesetas. — 20.072 pesetas. — 3334.
 López Vélez, Segundo. — Castelar, 37. Marsil, Ur. Club Golf. Las Rozas. — 1.973.600 pesetas. — 78.944 pesetas. — 78.944 pesetas. — 78.944 pesetas. — 19.736 pesetas. — 3335.
 López Pozo, Francisco. — Encomienda, 8. Madrid. — Pocito S. Roque. Las Rozas. — 330.233 pesetas. — 13.209 pesetas. — 9.246 pesetas. — 9.246 pesetas. — 2.311 pesetas. — 3336.
 López Jiménez, Manuel. — Pocito las Nieves, 31. — Av. Estación. Las Rozas. — 116.160 pesetas. — 4.646 pesetas. — 3.252 pesetas. — 3.252 pesetas. — 813 pesetas. — 3337.
 Laguna Padilla, Antonio. — Valeriano González. Madrid. — XXII Ur. Peñasca. Las Rozas. — 1.983.150 pesetas. — 79.326 pesetas. — 55.528 pesetas. — 55.528 pesetas. — 13.882 pesetas. — 3338.
 Larios Fernández, Alicia. — Serrano, número 100. Madrid. — XX Col. Bella Vista. Las Rozas. — 2.842.835 pesetas. — 113.713 pesetas. — 79.599 pesetas. — 79.599 pesetas. — 19.899 pesetas. — 3339.
 López Guerrero, Juan José. — Virgen de las Nieves, 9. — Vg. de las Nieves. Las Rozas. — 1.186.800 pesetas. — 47.472 pesetas. — 33.230 pesetas. — 33.230 pesetas. — 8.307 pesetas. — 3340.
 De Lorenzo y Rguez, Vicent. — Juan Hurtado de Mendoza, 14. — Palos, Urbanización Club G. Las Rozas. — 1.954.400 pesetas. — 78.176 pesetas. — 78.176 pesetas. — 78.176 pesetas. — 19.544 pesetas. — 3341.
 Lozano Gómez, Saturnino. — Goya, número 12. — Goya. Las Rozas. — 279.945 pesetas. — 11.197 pesetas. — 7.838 pesetas. — 7.838 pesetas. — 1.959 pesetas. — 3342.
 Lastra Pérez, Juan José. — Capitán Quesada, 6. — Gros Ur. Club. Go. Las Rozas. — 2.769.600 pesetas. — 110.794 pesetas. — 110.784 pesetas. — 110.784 pesetas. — 27.696 pesetas. — 3343.
 Lorenzo Sánchez, Antonio. — Col. los Peñascales. — III Ur. Peñasca. Las Rozas. — 2.737.800 pesetas. — 109.512 pesetas. — 76.658 pesetas. — 76.658 pesetas. — 19.164 pesetas. — 3344.
 López García, Angel. — Av. del Pardo, 32. — Av. Pardo. Las Rozas. — 1.025.850 pesetas. — 41.034 pesetas. — 28.723 pesetas. — 28.723 pesetas. — 7.810 pesetas. — 3345.
 Llorín González, Manuel. — II N, 8. Los Peñascales. — XVI Ur. Peñasca. Las Rozas. — 1.364.550 pesetas. — 54.582 pesetas. — 38.207 pesetas. — 38.207 pesetas. — 9.551 pesetas. — 3346.
 Luis Pérez García. — Pz. Villafior, 1. Madrid. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.544.400 pesetas. — 61.776 pesetas. — 61.776 pesetas. — 61.776 pesetas. — 15.444 pesetas. — 3347.
 Paraiso Jaime, Francisco. — Minas, 24. Madrid. — Alto la Cigüeña. Las Rozas. — 2.936.100 pesetas. — 117.444 pesetas. — 82.210 pesetas. — 82.210 pesetas. — 20.552 pesetas. — 3348.
 Padilla Pinzón, Mariano. — Lope de Rueda, 32. Madrid. — José Pérez. Las Rozas. — 456.600 pesetas. — 18.264 pesetas. — 12.784 pesetas. — 12.784 pesetas. — 3.196 pesetas. — 3349.
 Paulín Giménez, Teresa. — Toledo, número 143. Madrid. — VI Las Matas. Las Rozas. — 423.900 pesetas. — 16.956 pesetas. — 16.956 pesetas. — 16.956 pesetas. — 4.239 pesetas. — 3350.
 Pareño Palacios, Luciano. — La Luz, número 11. — Luz. Las Rozas. — 448.700 pesetas. — 17.948 pesetas. — 12.563 pesetas. — 12.563 pesetas. — 3.140 pesetas. — 3351.
 Paniagua López, Asunción. — Gregorio Pascual. — Gregorio Pascual. Las Rozas. — 433.800 pesetas. — 17.352 pesetas. — 17.352 pesetas. — 17.352 pesetas. — 4.338 pesetas. — 3352.
 Panchón Panchón, Antolín. — Ferrer del Río, 33. Madrid. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 2.085.120 pesetas. — 83.404 pesetas. — 83.404 pesetas. — 83.404 pesetas.

83.404 pesetas. — 20.851 pesetas. — 3353.
 Pérez Martín, Alfonso. — León, 26. Madrid. — Col. Tomillar. Las Rozas. — 266.727 pesetas. — 10.669 pesetas. — 7.468 pesetas. — 1.867 pesetas. — 3354.
 Pérez Martín, Alfonso. — León, 26. Madrid. — Col. Tomillar. Las Rozas. — 236.467 pesetas. — 9.458 pesetas. — 6.621 pesetas. — 1.655 pesetas. — 3355.
 Pérez Martín, Alfonso. — León, 26. Madrid. — Col. Tomillar. Las Rozas. — 93.940 pesetas. — 3.757 pesetas. — 2.630 pesetas. — 2.630 pesetas. — 657 pesetas. — 3356.
 Peña Cuadrado, Miguel. — Cantabria, sin número. — Cantabria. Las Rozas. — 1.830.310 pesetas. — 73.212 pesetas. — 51.248 pesetas. — 51.248 pesetas. — 12.812 pesetas. — 3357.
 Presa Aceitores, Rafael. — Marqués de Urquijo, 44. Madrid. — Vía Servicio. Las Rozas. — 4.504.440 pesetas. — 180.177 pesetas. — 126.124 pesetas. — 126.124 pesetas. — 31.531 pesetas. — 3358.
 Presa Aceitores, Rafael. — Marqués de Urquijo, 44. Madrid. — Particular C. Las Rozas. — 3.682.260 pesetas. — 147.290 pesetas. — 147.290 pesetas. — 147.290 pesetas. — 36.822 pesetas. — 3359.
 Prousa. — J. Monasterio, 25. — Machichaco U. C. G. Las Rozas. — 2.104.800 pesetas. — 84.192 pesetas. — 84.192 pesetas. — 84.192 pesetas. — 21.048 pesetas. — 3360.
 Prousa. — J. Monasterio, 25. — Machichaco U. C. G. Las Rozas. — 2.656.800 pesetas. — 106.272 pesetas. — 106.272 pesetas. — 106.272 pesetas. — 26.568 pesetas. — 3361.
 Prousa. — J. Monasterio, 25. — Machichaco U. C. G. Las Rozas. — 2.656.800 pesetas. — 106.272 pesetas. — 106.272 pesetas. — 106.272 pesetas. — 26.568 pesetas. — 3362.
 Prousa. — J. Monasterio, 25. — Machichaco U. C. G. Las Rozas. — 3.018.600 pesetas. — 120.744 pesetas. — 120.744 pesetas. — 120.744 pesetas. — 30.186 pesetas. — 3363.
 Prousa. — J. Monasterio, 25. — Machichaco U. C. G. Las Rozas. — 1.900.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 76.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — 3364.
 Pérez Pérez, Carmelo. — Isaac Albéniz, 21. — Paraguay. Las Rozas. — 438.840 pesetas. — 17.553 pesetas. — 12.287 pesetas. — 12.287 pesetas. — 3.071 pesetas. — 3365.
 Pérez Pérez, Carmelo. — Isaac Albéniz, 23. — Isaac Albéniz. Las Rozas. — 388.440 pesetas. — 15.537 pesetas. — 10.876 pesetas. — 10.876 pesetas. — 2.719 pesetas. — 3366.
 Pérez Pérez, Carmelo. — Isaac Albéniz, 21. Las Matas. — Amadeo Vives. Las Rozas. — 229.500 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 9.180 pesetas. — 2.295 pesetas. — 3367.
 Pérez González, Ramón. — Martín Iriarte. Las Matas. — Mediodía. Las Rozas. — 260.100 pesetas. — 10.404 pesetas. — 10.404 pesetas. — 10.404 pesetas. — 2.601 pesetas. — 3368.
 Pérez Martín, Marcelino. — Tomillarón, 20. — Col. Tomillar. Las Rozas. — 276.584 pesetas. — 11.063 pesetas. — 7.744 pesetas. — 7.744 pesetas. — 1.936 pesetas. — 3369.
 Pérez Bernal, Antonio Migu. — Fernán González, 11. Madrid. — Alemanes. Las Rozas. — 1.921.200 pesetas. — 76.848 pesetas. — 76.848 pesetas. — 76.848 pesetas. — 19.212 pesetas. — 3370.
 Pombo Angulo, Lorenzo. — Colonia Bella Vista. — Bella Vista. Las Rozas. — 3.292.900 pesetas. — 131.716 pesetas. — 92.201 pesetas. — 92.201 pesetas. — 23.050 pesetas. — 3371.
 Francisco Pons. — Pedro Teixeira, 8. Madrid. — X Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 2.077.200 pesetas. — 83.088 pesetas. — 83.088 pesetas. — 83.088 pesetas. — 20.772 pesetas. — 3372.
 Plaza Cuevas, Elías. — Escorial, 13. — Ct. Escorial. Las Rozas. — 1.326.600 pesetas. — 53.064 pesetas. — 53.064 pesetas. — 53.064 pesetas. — 13.266 pesetas. — 3373.
 Plaza Cuevas, Elías. — Las Rozas. — Vía de Servicio. Las Rozas. — 2.400.125

pesetas. — 96.005 pesetas. — 96.005 pesetas. — 96.005 pesetas. — 24.001 pesetas. — 3374.
 Pablo Abad, Juan José. — Ignacio Santos, 1. — Cantabria. Las Rozas. — 824.600 pesetas. — 32.984 pesetas. — 32.984 pesetas. — 34.984 pesetas. — 8.246 pesetas. — 3375.
 Peña Martínez, Vicente. — Av. José Antonio, 37. — Cabo Azohia, Urbanización Club G. Las Rozas. — 2.502.400 pesetas. — 100.096 pesetas. — 100.096 pesetas. — 100.096 pesetas. — 25.024 pesetas. — 3376.
 Construcciones Pajares, S. A. — José Antonio, 43. — Antiguo Arroyo. Las Rozas. — 4.351.380 pesetas. — 174.055 pesetas. — 174.055 pesetas. — 174.055 pesetas. — 43.513 pesetas. — 3377.
 Pérez Fernández, Angel. — Pl. Mina-ya, 4. — Trafalgar, Ur. C. G. Las Rozas. — 4.125.600 pesetas. — 165.024 pesetas. — 165.024 pesetas. — 165.024 pesetas. — 41.256 pesetas. — 3378.
 De la Peña Rodríguez, Ignac. — Jaime el Conquistador, 29. — Escorial. Las Matas. Las Rozas. — 519.750 pesetas. — 20.790 pesetas. — 20.790 pesetas. — 20.790 pesetas. — 5.197 pesetas. — 3379.
 Productos Magnesianos, S. A. — Carretera de La Coruña, Km. 18,300. — Carretera de La Coruña. Las Rozas. — 1.736.400 pesetas. — 69.456 pesetas. — 48.619 pesetas. — 48.619 pesetas. — 12.154 pesetas. — 3380.
 Productos Magnesianos, S. A. — Carretera de La Coruña, Km. 18,300. — Carretera de La Coruña. Las Rozas. — 5.684.280 pesetas. — 227.371 pesetas. — 159.159 pesetas. — 159.159 pesetas. — 39.785 pesetas. — 3381.
 Peñalver Ruiz, Francisco. — Virgen de Iciar, 22. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.524.960 pesetas. — 60.998 pesetas. — 60.998 pesetas. — 60.998 pesetas. — 15.249 pesetas. — 3382.
 Lyseseg, Riedrich. — Doctor Castelo, 29. Madrid. — XXII Bella Vista. Las Rozas. — 2.133.585 pesetas. — 85.343 pesetas. — 59.740 pesetas. — 59.740 pesetas. — 14.935 pesetas. — 3383.
 Ramos Raboso, Joaquín. — Mediodía. Las Matas. — Mediodía. Las Rozas. — 95.850 pesetas. — 3.834 pesetas. — 3.834 pesetas. — 3.834 pesetas. — 958 pesetas. — 3384.
 Rodríguez Fardino, Manuel. — Gregorio Pascual. — Gregorio Pascual. Las Rozas. — 321.300 pesetas. — 12.852 pesetas. — 12.852 pesetas. — 12.852 pesetas. — 3.213 pesetas. — 3385.
 Rivero Miguel, Carlos. — XX-10. Las Matas. — XX Ur. Peñascales. Las Rozas. — 872.700 pesetas. — 24.435 pesetas. — 24.435 pesetas. — 24.435 pesetas. — 6.108 pesetas. — 3386.
 Rivero Miguel, Carlos. — XX-10. Las Matas. — XX Ur. Peñascales. Las Rozas. — 657.250 pesetas. — 26.290 pesetas. — 18.403 pesetas. — 18.403 pesetas. — 4.600 pesetas. — 3387.
 Ruiz Toro, Miguel. — Castilla. Las Matas. — Castilla. Las Rozas. — 1.898.950 pesetas. — 75.958 pesetas. — 53.170 pesetas. — 53.170 pesetas. — 13.292 pesetas. — 3388.
 Ramos Durán, Matilde. — Fernando el Católico, 21. Madrid. — Colonia la Paloma. Las Rozas. — 1.940.860 pesetas. — 77.634 pesetas. — 54.344 pesetas. — 54.344 pesetas. — 13.586 pesetas. — 3389.
 Ruiz Sánchez, Polidoro. — Poniente, número 6. — Poniente. Las Rozas. — 554.794 pesetas. — 22.191 pesetas. — 15.534 pesetas. — 15.534 pesetas. — 3.883 pesetas. — 3390.
 Rabanal Briones, Florentín. — Pez Austral, 12. — Coruña, 21. C. Urb. Las Rozas. — 1.229.440 pesetas. — 49.177 pesetas. — 49.177 pesetas. — 49.177 pesetas. — 12.294 pesetas. — 3391.
 Rodríguez Pin, Sebastián. — Paseo del Pintor Rosales, 36. — Parque. Las Rozas. — 693.000 pesetas. — 27.720 pesetas. — 27.720 pesetas. — 27.720 pesetas. — 6.930 pesetas. — 3392.
 Rodríguez Magaz, Eusebio. — Hermanos Miralles, 69. — Cantabria. Las Rozas. — 5.532.000 pesetas. — 221.280 pesetas. — 154.896 pesetas. — 154.896 pesetas. — 38.724 pesetas. — 3393.
 Ruiz Díaz Seco, Guillermo. — Tv. San Mateo, 18. Madrid. — Amadeo Vives. Las Rozas. — 155.250 pesetas. — 6.210

pesetas. — 6.210 pesetas. — 6.210 pesetas. — 1.552 pesetas. — 3394.
 Rua Benito, Antonio. — Eugenio Salazar, 54. Madrid. — Encina. Las Rozas. — 1.235.000 pesetas. — 49.400 pesetas. — 49.400 pesetas. — 49.400 pesetas. — 12.350 pesetas. — 3395.
 Rodríguez de Ramón, Julio. — Padilla, 55. Madrid. — Cm. Pardo. Las Rozas. — 2.092.000 pesetas. — 83.680 pesetas. — 58.576 pesetas. — 58.576 pesetas. — 14.644 pesetas. — 3396.
 Ruiz Díaz, Elías. — Basilio Paraíso, 18. Luis Fabra. Las Rozas. — 754.200 pesetas. — 30.168 pesetas. — 30.168 pesetas. — 30.168 pesetas. — 7.542 pesetas. — 3397.
 Pérez Herrera, Amparo. — Col. los Peñascales. — XXIII Ur. Peñasc. Las Rozas. — 1.576.410 pesetas. — 64.056 pesetas. — 63.056 pesetas. — 63.056 pesetas. — 15.764 pesetas. — 3398.
 Del Prado García, Rafael. — Enrique G. Orden, 14. — Enrique Gab. de la Orden. Las Rozas. — 2.820.080 pesetas. — 112.803 pesetas. — 78.962 pesetas. — 78.962 pesetas. — 19.740 pesetas. — 3399.
 Parrilla González, José. — Colonia Alto las Cabañas. — Alto las Cabañas. Las Rozas. — 5.428.584 pesetas. — 217.143 pesetas. — 152.000 pesetas. — 152.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 3400.
 Parrilla González, José. — Colonia Alto las Cabañas. — Alto las Cabañas. Las Rozas. — 5.658.240 pesetas. — 226.329 pesetas. — 226.329 pesetas. — 226.329 pesetas. — 56.582 pesetas. — 3401.
 Parrilla González, José. — Colonia Alto las Cabañas. — Alto las Cabañas. Las Rozas. — 112.014 pesetas. — 4.480 pesetas. — 3.136 pesetas. — 3.136 pesetas. — 784 pesetas. — 3402.
 Resino Olivares, Juan. — Fernán González, 12. Madrid. — Av. Peñascales. Las Rozas. — 1.139.700 pesetas. — 45.588 pesetas. — 31.911 pesetas. — 31.911 pesetas. — 7.977 pesetas. — 3403.
 Rivera Gutiérrez, José Lui. — María Zayas, 17. Madrid. — Luis Fabra. Las Rozas. — 613.800 pesetas. — 24.552 pesetas. — 17.186 pesetas. — 17.186 pesetas. — 4.296 pesetas. — 3404.
 Diego Rivero, Celia. — Vallehermoso, número 21. — Romero de Torres. Las Rozas. — 361.800 pesetas. — 14.472 pesetas. — 14.472 pesetas. — 14.472 pesetas. — 3.618 pesetas. — 3405.
 Richert, Florián. — Finisterre, 26. Madrid. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 2.108.880 pesetas. — 84.355 pesetas. — 84.355 pesetas. — 84.355 pesetas. — 21.088 pesetas. — 3406.
 Rianza González, Eugenio. — Alberto Aguilera, 22. Madrid. — Av. Peñascales. Las Rozas. — 417.600 pesetas. — 16.704 pesetas. — 16.704 pesetas. — 16.704 pesetas. — 4.716 pesetas. — 3407.
 Rojo Durán, Julio. — Federico Rubio, número 52. Madrid. — San José. Las Rozas. — 758.880 pesetas. — 30.355 pesetas. — 30.355 pesetas. — 30.355 pesetas. — 7.588 pesetas. — 3408.
 Tomás Rodríguez de Pantoja. — Plaza Conde Suchill, 17. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 2.104.560 pesetas. — 84.182 pesetas. — 84.182 pesetas. — 84.182 pesetas. — 21.045 pesetas. — 3409.
 Rodríguez Rumbao, Francisco. — Colonia Bella Vista. — XXII Bella Vista. Las Rozas. — 2.710.000 pesetas. — 108.400 pesetas. — 75.880 pesetas. — 75.880 pesetas. — 18.970 pesetas. — 3410.
 Rodríguez Fernández, Isabel. — San Joaquín, 14. Madrid. — Alemanes. Las Rozas. — 282.400 pesetas. — 11.296 pesetas. — 7.907 pesetas. — 7.907 pesetas. — 1.976 pesetas. — 3411.
 Rodríguez Fernández, Isabel. — San Joaquín, 14. Madrid. — Alemanes. Las Rozas. — 233.150 pesetas. — 9.326 pesetas. — 6.528 pesetas. — 6.528 pesetas. — 1.632 pesetas. — 3412.
 Ronchal Martín, Francisco. — Leganitos, 12. Madrid. — Fco. Cabo. Las Rozas. — 236.250 pesetas. — 9.450 pesetas. — 9.450 pesetas. — 9.450 pesetas. — 2.362 pesetas. — 3413.
 Rodríguez Rebollo, Aurora. — Cta. Usera, 31. Madrid. — Isaac Albéniz. Las Rozas. — 266.850 pesetas. — 10.674 pesetas. — 7.471 pesetas. — 7.471 pesetas. — 1.867 pesetas. — 3414.
 Rodríguez Sánchez, María Teresa. — Duque de Rivas, 5. Madrid. — Joaquín

Braña. Las Rozas. — 240.300 pesetas. — 9.612 pesetas. — 9.612 pesetas. — 9.612 pesetas. — 2.403 pesetas. — 3415.
 Rodríguez, Juana. — General Ricardos, 29. Madrid. — Vía de Servicio. Las Rozas. — 1.598.400 pesetas. — 63.936 pesetas. — 63.936 pesetas. — 63.936 pesetas. — 15.984 pesetas. — 3416.
 Rodríguez Usieto, José Anto. — La Plazuela, 14. — Plazuela. Las Rozas. — 356.620 pesetas. — 14.264 pesetas. — 9.985 pesetas. — 9.985 pesetas. — 2.496 pesetas. — 3417.
 Sánchez Donato, Hros. — Av. José Antonio, 29. — José Antonio. Las Rozas. — 451.180 pesetas. — 18.047 pesetas. — 12.633 pesetas. — 12.633 pesetas. — 3.158 pesetas. — 3418.
 Sánchez Rodríguez, Rufino. — Paseo Alemanes. Las Matas. — Sta. Teresa. Las Rozas. — 189.600 pesetas. — 7.584 pesetas. — 7.584 pesetas. — 7.584 pesetas. — 1.986 pesetas. — 3419.
 Sánchez Ruiz, Antonio. — Luis Fabra, 13. — Luis Fabra. Las Rozas. — 529.580 pesetas. — 21.183 pesetas. — 14.828 pesetas. — 14.828 pesetas. — 3.707 pesetas. — 3420.
 Sánchez Heredero, María Paz. — XIII, número 3. — XIII Aragoneses. Las Rozas. — 2.206.357 pesetas. — 88.254 pesetas. — 61.778 pesetas. — 61.778 pesetas. — 15.444 pesetas. — 3421.
 Sección Femenina. — Av. Calvo Sotelo, 38. — Calvo Sotelo. Las Rozas. — 12.305.930 pesetas. — 492.237 pesetas. — 344.566 pesetas. — 344.566 pesetas. — 86.141 pesetas. — 3422.
 Sánchez Martín, Germán. — Manuel Cortina, 11. Madrid. — XIII Aragoneses. Las Rozas. — 2.206.357 pesetas. — 88.254 pesetas. — 61.778 pesetas. — 61.778 pesetas. — 15.444 pesetas. — 3423.
 Marcos Víctor, Gerardo. — Colonia Bella Vista. — Estrella. Las Rozas. — 693.000 pesetas. — 27.720 pesetas. — 19.404 pesetas. — 19.404 pesetas. — 4.851 pesetas. — 3424.
 Marcos Marcos, Pascual. — Paseo de Reina Cristina, 1. Madrid. — Escorial. Las Matas. Las Rozas. — 903.000 pesetas. — 36.120 pesetas. — 25.284 pesetas. — 25.284 pesetas. — 6.321 pesetas. — 3425.
 Martín Albo, Manuel. — Casino, 4. — Isaac Albéniz. Las Rozas. — 231.180 pesetas. — 9.247 pesetas. — 6.473 pesetas. — 6.473 pesetas. — 1.618 pesetas. — 3426.
 Martín Bazo, Gerardo. — Santa Isabel, 25. Madrid. — Cataluña. Las Rozas. — 228.600 pesetas. — 9.144 pesetas. — 9.144 pesetas. — 9.144 pesetas. — 2.286 pesetas. — 3427.
 Rafael Martín Guerrero y uno. — En parcela. — Vizcaya. Las Rozas. — 875.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 8.750 pesetas. — 3428.
 Martínez García, Alfredo. — Velázquez, 120. Madrid. — Tomillarón. Las Rozas. — 171.705 pesetas. — 6.868 pesetas. — 4.807 pesetas. — 4.807 pesetas. — 1.201 pesetas. — 3429.
 Medir Molina, Joaquín. — Av. A. Claret, 3. Barcelona. — Ur. Molino la Hoz. Las Rozas. — 1.459.440 pesetas. — 58.377 pesetas. — 58.377 pesetas. — 58.377 pesetas. — 14.594 pesetas. — 3430.
 Méndez Pérez, José. — Luis Fabra, 54. Las Rozas. — 353.340 pesetas. — 14.133 pesetas. — 9.893 pesetas. — 9.893 pesetas. — 2.473 pesetas. — 3431.
 Neriggi Baldacci, Livio. — Col. Tomillarón. — I Col. Tomillarón. Las Rozas. — 169.384 pesetas. — 6.775 pesetas. — 4.742 pesetas. — 4.742 pesetas. — 1.185 pesetas. — 3432.
 Nengotti Alba, Enrique. — Princesa, número 27. Madrid. — Av. Pardo. Las Rozas. — 3.653.470 pesetas. — 146.133 pesetas. — 102.297 pesetas. — 102.297 pesetas. — 25.574 pesetas. — 3433.
 Meléndez Pérez, Gaspar. — Santa Teresa, 6. — Sta. Teresa. Las Rozas. — 888.000 pesetas. — 35.520 pesetas. — 24.864 pesetas. — 24.864 pesetas. — 6.216 pesetas. — 3434.

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36